BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 14 de Agosto de 1913

AÑO XXI NÚM. 5886

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Licitación aprobada

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Visto el presente expediente en el que se da cuenta de la licitación pública, que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de diversos elementos con destino a la Defensa Antipalúdica, y

Considerando:

Que estudiado el proceso de dicha licitación, resulta que se han presentado competidores solamente para la provisión de sales de quina, de acuerdo todas ellas con las bases establecidas para el remate, por lo que corresponde aceptar las que resulten más convenientes por la economía de sus precios, que son las de las Casas de Grebe y Diebel y Poulenc Freres de París, por medio de sus representantes en ésta, Sres. E. Lunet y Althabe.

Que para la provisión de los demás artículos, no ha habido postores o se ha presentado uno solo, circunstancia que de acuerdo con la Ley de Contabilidad, determina el llamado a nuevo remate, del que es necesario excluir el suministro de guarniciones, carteras, sulkys, materiales de cerámica, cemento de fragua lento, y caños de cemento armado, que por razones de urgencia se tramita separadamente.

Por ello; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

De Grebe & Diebel, para la provisión de (100) cien kilos de comprimidos azucarados de clorhidrato de quinina de cincuenta centígramos cada uno, al precio de ($ 35.00 m/n.), treinta y cinco pesos moneda nacional, el kilo, o sea ($ 3.500,00 m/n.), tres mil quinientos pesos moneda nacional.

De Lunet y Althabe, en representación de la Casa de Poulenc Freres de París, para la provisión de (200) doscientos kilos de comprimidos azucarados de clorhidrato de quinina de veinticinco centígramos cada uno, al precio de ($ 39,25 m/n.), treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, el kilo, o sea (pesos 7.850,00 m/n.), siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para licitar nuevamente la provisión de (30.000), treinta mil kilos de azufre en barras.

Art. 3º La suma de ($ 11.350.00 m/n.), once mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que importa este gasto, se imputará al Anexo B., Inc. 5, Item 19 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH.— J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Departamento Nacional de Higiene. — Convenio aprobado

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Visto este expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para abonar en efectivo la ración y sobrerración del personal de la Estación Sanitaria de Martín García y personal superior de las Embarcaciones de Sanidad, como asímismo racionar en víveres al subalterno de éstas, por intermedio de la Intendencia General de la Armada, y funda este pedido en la circunstancia de que no han dado resultado las licitaciones a que antes se han llamado con este fin, y habiése adoptado este mismo temperamento en el año ppdo., de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado entre el Departamento Nacional de Higiene y la Intendencia General de la Armada, para proveer en víveres al personal de las embarcaciones de Sanidad, por los precios de sesenta y cinco centavos moneda nacional, (pesos 0,65 m/n.), y cincuenta y siete centavos moneda nacional, ($ 0,57 m/n.), cada ración de Oficial y Marinero respectivamente, y en concepto de un gasto mensual aproximado de novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, ($ 995,00 m/n.).

Art. 2º Autorízase al referido Departamento a invertir hasta la suma de trescientos cinco pesos moneda nacional, ($ 305,00 m/n.), mensuales, en pago de sobrerración en efectivo al personal superior de las Embarcaciones y para racionar en efectivo al personal de la Estación Sanitaria de Martín García, de acuerdo con la siguiente escala:

Director, pesos 50.00 moneda nacional mensuales.

Escribiente, pesos 40.00 moneda nacional mensuales.

Encargado de Desinfección, pesos 35.00 moneda nacional mensuales.

Farmacéutico, pesos 35,00 moneda nacional mensuales.

Encargado de Depósito, pesos 35.00 moneda nacional mensuales.

Mecánico ajustador, pesos 25,00 moneda nacional mensuales.

Carpintero, pesos 25,00 moneda nacional mensuales.

Maestro albañil, pesos 25,00 moneda nacional mensuales.

Capataz de peones, pesos 25.00 moneda nacional mensuales.

Capataz pintor, pesos 25,00 moneda nacional mensuales.

Carpintero Ayudante, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Herrero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Ayudante Mecánico, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Cocinero de 1ª, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Cocinero de 3ª, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Medio Oficial Carpintero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Medio Oficial Albañil, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Enfermero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Enfermera, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Foguista, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Foguista, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Jardinero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Camarero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Camarera, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Lavandera, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Ayudante de Cocina, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Peón Quintero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Peón Quintero, pesos 20,00 moneda nacional mensuales.

Diez peones a pesos 20,00 cada uno, pesos 200,00 moneda nacional mensuales.

Total pesos 880,00 moneda nacional mensuales.

Art. 3º Este gasto se imputará al Anexo B, Inc. 5, Item 15 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH.— J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Gobernación del Río Negro. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Vista la consulta formulada por la Gobernación del Río Negro; atento lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 8871; y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Hágase saber a las Gobernaciones Nacionales, que la fracción de electores inscriptos en los padrones respectivos, inferiores a cien, o dispersas, deberán sufragar en la última mesa de los correspondientes distritos.

Publíquese y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cárdenas Eustaquio. — Aceptación de un legado

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto el presente oficio del señor Juez de lo Civil, por el cual comunica que D. Eustaquio Cárdenas, ha hecho un legado del remanente de sus bienes a favor de la Colonia Nacional de Alienados; y de acuerdo con el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el legado instituído por D. Eustaquio Cárdenas, a favor de la Colonia Nacional de Alienados, establecida en la Estación Open-Door, de acuerdo con la cláusula que hace en su testamento, para construir una sección que deberá llevar el nombre del causante.

Art. 2º Hágase saber al Agente Fiscal de lo Civil, en turno, para que en representación del Poder Ejecutivo, intervenga en la sustanciación del juicio correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril del Sud.— Transferencia de materiales

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita el permiso correspondiente para transferir de sus existencias generales los artículos cuya nómina acompaña, necesarios para las obras de construcción de la nueva Estación Río Santiago; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en la nómina de artículos a emplearse en las obras mencionadas, figuran unos que se utilizarán en las condiciones en que han sido introducidos; otros que servirán como materia prima en la fabricación de muebles, etc., y finalmente algunos de producción nacional que deberán ser adquiridos en plaza.

Que a los efectos de la Contabilidad fiscal, es conveniente la determinación previa de los artículos que la Empresa empleará en las obras sacadas de las existencias generales de la misma sujetas a dicha contabilidad,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de los artículos importados del extranjero y comprendidos en la nómina de fojas una a fojas trece, a emplearse en las obras de construcción de la nueva Estación Río Santiago, debiendo previamente la Empresa del Ferrocarril del Sud presentar a la Aduana de la Capital una lista de aquellos artículos que empleará en dichas obras, introducidos en fran-

quicia de derechos y sacados de sus existencias generales.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes, previo desglose del Exp. Nº 4227-F-1912.

ANADÓN.

———

Inspección General de Rentas.— Adquisición de escudos

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que hace presente la necesidad de proveer de cuatro escudos al Jefe de la Policía Aduanera del Delta, con destino a los destacamentos de Chaná Miní, Guazú Barca, Bavo Sauce y Carabelas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la provisión que se solicita es indispensable y urgente.

Que de los presupuestos presentados es más conveniente el de los señores Barales Hnos., quiénes se comprometen a efectuar la provisión de los escudos de reefrencia, por el precio de pesos 30 moneda nacional, cada uno,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Rentas, para adquirir de los señores Barale Hnos., la provisión de cuatro escudos con destino a los destacamentos de Chaná Miní, Guazú Barca, Miní Bravo Sauce y Carabelas, por el precio total de ciento veinte pesos moneda nacional, ($ 120 m/n), de curso legal.

La erogación que se autoriza será imputada al Item 80, Inc. 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ANADÓN.

———

Ley Nº 9096. — Abriendo un crédito suplementario al Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de treinta y cuatro mil ciento trece pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal ($ 34.113,21 m/n), con destino al pago de nueve expedientes que se adjuntan correspondientes a ejercicios vencidos, en la forma que se detalla a continuación:

1º Contaduría General, pesos 2.838,00 moneda nacional.

2º Domingo Barthe, pesos 42,00 moneda nacional.

3º Juan B. Mola, pesos 218,00 moneda nacional.

4º Heuschel y Son Cassel, pesos 19.034,09 moneda nacional.

5º Juan Carbone, pesos 580,00 moneda nacional.

6º Ferrocarril Central Argentino, pesos 1.679,24 moneda nacional.

7º «Capital Aduana» para pagos de cuentas a los señores siguientes:

Bianchetti Hnos., pesos 1.350,00 moneda nacional.

Juan y José Drysdale, pesos 960,00 moneda nacional.

Total, pesos 2.310,00 moneda nacional.

8º Contaduría General, para pagos de haberes a las pensionistas:

Felisa H. de Merlo e hijas menores, pesos 133,32 moneda nacional.

Ramona Casaza de Chiclana, pesos 53,32 moneda nacional.

Edelmira Brillabrille, pesos 133,32 moneda nacional.

Ramona, Celmira y María Esther Gómez, pesos 151,09 moneda nacional.

Total, pesos 471,05.

9º Oficina de Movimiento del Puerto de la Capital, para pago de cuentas a los Sres. Etchart Hnos., pesos 27,40 moneda nacional.

Etchart Hnos., pesos 59,65 moneda nacional.

Etchart Hnos., pesos 50,40 moneda nacional.

Etchart Hnos., pesos 112,90 moneda nacional.

Etchart Hnos., pesos 32,04 moneda nacional.

Etchart Hnos., pesos 16,80 moneda nacional.

Total, pesos 299,19 moneda nacional.

Arenal de los Patos, pesos 70,00 moneda nacional.

Arenal de los Patos, pesos 200,00 moneda nacional.

Arenal de los Patos, pesos 112,50 moneda nacional.

Arenal de los Patos, pesos 849,25 moneda nacional.

Total, pesos 1.231,75 moneda nacional.

Roma y Cía., pesos 17,98 moneda nacional.

Roma y Cía., pesos 21,75 moneda nacional.

Roma y Cía., pesos 717,65 moneda nacional.

Total, pesos 757,38.

Heinlein y Cía., pesos 103,50 moneda nacional.

Total, pesos 103,50 moneda nacional.

Cooperativa Argentina Lda., pesos 102,00 moneda nacional.

Cooperativa Argentina Lda., pesos 43,70 moneda nacional.

Total, pesos 145,70 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 93,34 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 16,82 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 14,35 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 32,45 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 168,06 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 98,78 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 113,64 moneda nacional.

Blanch Hermanos, pesos 441,90 moneda nacional.

Total, pesos 979,84 moneda nacional.

A of Valarché, pesos 177,60 moneda nacional.

Buich y Solari, pesos 775,00 moneda nacional.

Buich y Solari, pesos 637,50 moneda nacional.

Buich y Solari, pesos 775,00 moneda nacional.

Buich y Solari, pesos 637,50 moneda nacional.

Total, pesos 2.825,00 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 2,30 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 30,00 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 86,97 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 39,40 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 45,00 moneda nacional.

Jacobo Peuser, pesos 12,60 moneda nacional.

Total, pesos 216,27 moneda nacional.

José Rizzi, pesos 173,60 moneda nacional.

Total, pesos 173,60 moneda nacional.

Total general, pesos 34.113,21 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticuatro de Julio de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
Enrique Moldez. D. Zambrano (hijo).
Prosecret. del Senado — Secret. de la C.D.D.

—

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LORENZO ANADÓN.

———

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, setenta y dos (72) cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Bahía Laura», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

———

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajones conteniendo artículos de electro-plata y loza, venidos en el vapor «Highland Loch», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ANADÓN.

———

Olivieri Hnos. — Anulación de cargo denegada

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Vista la presentación de los Sres. Olivieri, Hnos., en la que solicitan se anule dos cargos Nos. 20953 y 21178, formulados por la Aduana de la Capital, por un mes de almacenaje en los manifiestos Nos. 89.981 y 98.247; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las mercaderías han estado depositadas durante más de un mes, no habiendo pagado sino un mes de almacenaje, circunstancia que hace procedente los cargos de que se reclama.

Que además, uno de los manifiestos (el Nº 89981), fué finiquitado después del término de 30 días hábiles que fija el Art. 5º de la Ley Nº 8870, habiendo incurrido en la multa de 5 por ciento que prescribe el mismo artículo,

SE RESUELVE:

Confírmase los cargos observados.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule cargo por multa de 5 por ciento en el manifiesto Nº 89981 y a los demás efectos.

ANADÓN.

———

Seguín Carlos. — Reconsideración de negada

Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.

Visto este expediente por el cual el Sr. Carlos Seguín solicita se reconsidere la resolución de este Ministerio de 16 de Junio ppdo. por la que no se hizo lugar al pedido de devolución de los derechos abonados por materiales destinados a la explotación de canteras cuyo libre despacho se acordó posteriormente por Decreto de 25 de Febrero del corriente año, aclaratorio del Art. 1º de la Ley Nº 5284; y atento los informes producidos y los antecedentes agregados, y

Considerando:

Que, según se estableció en la resolución de 16 de Junio ppdo., el Decreto de 25 de Febrero último sentó una regla de procedimiento para en lo sucesivo.

Que los Decretos interpretativos de disposiciones legales no tienen efecto respecto de los casos ya resueltos, como no lo tienen las leyes que aclaran o interpretan otras leyes, (Art. 4º del Código Civil),

SE RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital a los efectos correspondientes.

ANADÓN.

———

Sociedad Anónima La Nación. — Solicitud acordada

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.

Visto el pedido de la Sociedad Anónima La Nación, para que se le permita sellar las obligaciones que extenderá en formularios impresos análogos al adjunto, dentro del término de tres días hábiles que prescribe el Art. 3º del Decreto reglamentario de la Ley 4927, sobre papel sellado, y

Considerando:

Que este Ministerio ha permitido el sellado de esos documentos por sus condiciones excepcionales siempre que se presenten en el término de tres días señalados por el Art. 3º del Decreto reglamentario citado.

De conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

ANADÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Aceptación de la renuncia interpuesta por el Sr. Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, Dr. Carlos M. Pérez.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913.

Exp. P. 503. — Vista la renuncia que interpone el Dr. D. Carlos M. Pérez, del cargo de Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, por haber resuelto acogerse a la jubilación; y, en atención a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Sr. Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, Dr. don Carlos M. Pérez, y agradezcánsele los importantes servicios que ha prestado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación.—Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo, para las Escuelas Normales, que a continuación se expresan:

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. —Auxiliar de Secretaría, puesto para el cual se había designado a la señorita Afonso, a la Srta. Lia Gasquet.

Escuela Normal de Tucumán. — Profesora de Pedagogía, a contar desde el 19 del corriente, a la Srta. Teodelina F. de Brieux, en reemplazo de la Sra. Carmen R. de Ludwig, que fué trasladada.

Escuela Normal Nº 7 de la Capital. —Profesores de Matemáticas y de Psicología, (con una cátedra cada uno), a contar desde el 14 del corriente, a la Srta. Sara Alvarez y Dr. Juan José Cirio, respectivamente.

Escuela Normal de Profesores de la Capital. — Autorizando el funcionamiento del Curso Preparatorio y nómbrase para dirigirlo, con antigüedad del 1º de Marzo último, al señor José N. Vicini.

Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital.—Rectificar la resolución recaída en el Exp. C. 3072, con fecha 2 del actual, en el sentido de que el nombramiento de la Srta. Sara Alfonso, debe considerarse extendido para Maestra de Grado, y no para Auxiliar de Regencia de la misma Escuela, como se expresa en la resolución de referencia.

Escuela Normal Regional de San Luis.—Maestra de Grado, con antigüedad del 1º del corriente, a la señorita Amanda Parellada, en reemplazo de la Srta. Sara Isabel Saa, que se retiró del puesto.

Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Buenos Aires): Rectificar los nombramientos hechos por Resolución

de 23 de Abril de 1912, a favor de María Luisa Lanús, y María E. Quiroga, para Auxiliar y Maestra de Grado, respectivamente, en el sentido de que dichos nombramientos deben considerarse como extendidos a favor de Da. María Adela Lanús, y de don Mario E. Quiroga.

Escuela Normal Nº 7 de la Capital. —Rectificar la Resolución de fecha 5 del corriente, por la que se nombra Profesora, de Labores, (una cátedra), a Da. Juana Artigas, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de la señora Juana S. de Artigas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Modificación en el Reglamento Orgánico del Instituto del Profesorado Secundario.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.

Vista la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en la propone la modificación del Art. 75 del Reglamento Orgánico del mismo, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Profesores.

Que esa medida responde a evitar que un becado inscripto en dos materias del curso del profesorado secundario, continúe disfrutando de la beca más de cuatro años, por el hecho de haber terminado el estudio de una sola de las materias en que se inscribió, lo que mantiene en el goce de ese beneficio por tiempo indeterminado a dicho alumno, que ha debido concluir simultáneamente en todas las materias de su inscripción.

Que, además, se hace notar el error padecido en el Art. 61, al poner la palabra «trimestre», en vez de «semestre», y que debe salvarse para colocar esa disposición en armonía con los Arts. 63 y 83 de dicho Reglamento.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la primera parte del Art. 75 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en la siguiente forma: «Los becados conservarán las becas, solamente por el término de cuatro años, que es la duración de los estudios del curso ordinario para bachilleres, bajo las siguientes condiciones: etc.».

Art. 2º Modifícase el Art. 61, poniendo la palabra «semestre», en vez de «trimestre».

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

Ministerio de Guerra

Baja

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano del Cuerpo Dr. D. Erasto Mangudo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Giménez Ramón. — Pensión a su viuda e hijo

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de quinientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 528 m/n), a favor de la Sra. Domitila Méndez de Giménez y menor Juan Ramón Giménez, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Coronel de Sanidad retirado, Dr. D. Ramón Giménez, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, artículo 12, Inciso 4º y Capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Promociones

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Habiéndose producido una vacante de Teniente 1º de Caballería (B. M. 3620), la que al ser llenada produce a su vez una de Teniente y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Teniente D. Horacio García Tuñón, y Subteniente D. Ernesto Fantini, de acuerdo con lo determinado por el Inciso 1º del Art. 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Caballería, al Teniente D. Horacio García Tuñón y Subteniente D. Ernesto Fantini.

Art. 2º Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pase

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

Habiéndose incorporado al Honorable Congreso Nacional como Diputado por el Distrito electoral de Salta, el señor Coronel D. José F. Uriburu,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase a revistar en la Plana Mayor Activa, el señor Coronel don José F. Uriburu, actual Director de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Pase

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Habiendo regresado el causante de su comisión en Europa y debiendo dársele destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, el Coronel D. Eduardo Raybaud, procedente de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

Vista la presente solicitud y lo informado por la Junta de Reconocimiento Médico de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Teniente Coronel de Infantería, D. Luis Góngora, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (94 %) noventa y cuatro por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y dos años, tres meses y un día.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ramírez Cayetano. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 142.80 m/n) moneda nacional, a favor de la Señora Rosario Fernández de Ramírez, María Rosa, Cabriel Desiderio y Desideria Ramírez, viuda e hijos legítimos, respectivamente del Capitán retirado, don Cayetano Ramírez, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Art. 12, inciso 4º y capítulo I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Licencias

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General Administrativa. — Despacho: Al Jefe, D. Carlos A. Durañona, por el término de cuarenta y cinco días con goce del sueldo por razones de enfermedad, y al Escribiente D. Carlos Ortiz Suffern, para que dé cumplimiento a la Ley número 4707, sobre Servicio Militar obligatorio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Sección Rezagos de la Intendencia General de la Armada, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Humberto T. Gallo, a D. Pedro Fossati.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia Aceptada

Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 2a de la Mayoría del Arsenal de Puerto Militar, D. Aristóbulo Calderón Chaves.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 12 de Agosto de 1913.

Alsina Nº 1182 al 84 — 15.15 x 34.64, pesos 180.000 Edif.

Alvarado Nº 1849 — 8.66 x 36.37, pesos 12.000 Edif.

Arismendi, entre Avalos y Gamarra — lote 14 manz. F — 8.66 x 24.00, pesos 2.720.

Beauchef Nº 660 — 8.66 x 33.26, pesos 16.000 Edif.

Bacacay Nº 4877 al 81 — 8.66 x 25.98, pesos 12.000 Edif.

Bauness Nº 1981 — 14.72 x 17.50, pesos 16.000 Edif.

Beruti Nº 1119 — 8.20 x 11.55, pesos 16.000 Edif.

Bragado, entre Andalgalá y Carhué — lote 5 manz. K — 8.66 x 35.36, pesos 1.360.

Cangallo Nº 2461 — 8.66 x 59.05, pesos 85.000 Edif.

Cementerio del Norte — Sepulturas 5 y 6 Nº 148 Secc. Enterr. General, mts. cs. 3.94, pesos 12.000 Edif.

Convención, entre Laguna y Lacarra — lote 6 manz. 6 — 8.66 x 43.30, pesos 2.500 (mitad indivisa).

Chivilcoy Nº 3192 — 8.66 x 16.59, pesos 6.000 Edif.

Directorio Nº 2337 — 9.52 x 50.22, pesos 24.000 Edif.

Espinosa, entre Bella Vista y Treïles — lote 19 manz. I — 10.75 x 19.76, pesos 3.107.50.

Estados Unidos Nº 1635 — 7.57 x 41.57, pesos 37.000 Edif.

Fitz Roy Nº 2423 — 7.87 x 19.09, pesos 10.000 Edif.

Juana Azurduy Nº 2685 — 7.80 x 21.95, pesos 25.960. Edif.

Juramento Nº 5190 — 8.66 x 30.28 pesos 16.000 Edif.

Juramento Nº 5200 esq. Baunes — 8.84 x 30.28 pesos 16.000 Edif.

Laguna entre Monte y Junta — lote 28 manz. 24 — 8.66 x 40.70 pesos 2.422.20.

López de Vega entre Saráchaga y Morón — lote 18 manz. 5 — 8.66 x 60.62 pesos 3.499.70.

Maturín Nº 2653 y 57 — 9.70 x 49.70 pesos 24.100 Edif.

Melián y vía del F. C. C. Argentino —fracc. O T — mts. cs. 116.52 pesos 1.732,64.

Méndez de Andes Nº 1737 — 16.00 x 57.95 pesos 6.000 Edif.

Monte Dinero esq. Orán — lote 1 manz. 3 — 14.50 x 14.71 pesos 5.000.

Moreno Nº 2304 al 8 — 7.36 x 19.52 pesos 29.400 Edif.

Monroe entre Tronador y Estomba —lotes 4 y 5 — 17.32 x 43.30 pesos 25.000.

Neuquen entre Condarco y Terrada —lote 24 manz. — 8.66 x 43.23 pesos 5.990.28.

Orán entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 15 manz. E — 8.68 x 39.92 pesos 3.189.41.

Ombú Nº 235 — 6.93 x 21.65 pesos 37.000 Edif.

Plaza Nº 2544 al 46 — 8.66 x 43.30 pesos 23.850 Edif.

Paraguay Nº 560 al 64 — 8.22 x 37.12; y Paraguay 556 — 5.84 x 36.89; y Florida Nº 875 y 83 — 18.59 x 30.27 todo en pesos 974.416.00 Edif.

Partido de San José de Flores — H. 20 A. 24 C. 88 pesos 12.000 (venta de 1885).

Roseti Nº 18 al 40 — 20.50 x 47.09; más otra fracción de 7.59 x 47.09 todo en pesos 88.000 Edif.

Tandil Nº 2763 — 8.66 x 34.53 pesos 14.000 Edif.

Av. San Martín Nº 4302 esq. Habana 3401 — mide en los costados 12.43 10.89 — 34.37 y 28.35 pesos 7.000.

Tinogasta entre Bermúdez y Cervantes — lote 9 manz. B — 8.66 x 37.96, pesos 800.

Vidal Nº 3552 — 8.66 x 25.14, pesos 24.000, Edif.

Virgilio entre Saráchaga y Gaona — lote 25 manz. 3 — 8.66 x 45.00, pesos 2.753,80.

Virgilio entre Bacacay y Saráchaga — lotes 15 al 18 manz. 8 — 34.64 x 60.62; Saráchaga esq. Virgilio — lotes 5 al 8 manz. 3 — 34.64 x 46.64, todo en pesos 24.768,80.

Yerbal entre Amambay y Río Janeiro — lote 19 — mts. cs. 178,82, pesos 15.000.

Yerbal entre Amambay y Otamendi — lote 45 — mts. cs. 337,22, pesos 20.000.

GOBERNACIONES

Pampa Central

Quemú Quemú — manz. D, solar 9 — 50 x 50; solar 6 — 30.00 x 42.50; solares 7 y 8 — 20 x 42.50 c/uno; solar 4 — 20 x 35.00; solar 5 — 30 x 35; manz. C — solares 1, 5, 6, y 10 — 30 x 42.50 c/uno; manz. A — solares 1, 6 y 10 — 30 x 42.50 c/uno; manz. A — solares 3, 2, 4, 7, 8 y 9 — 20 x 42.50, todo en pesos 7.000.

Quintana — Sección II — fracción C, parte de la quinta 27 manz. E — solar 4 — 20 x 30, pesos 300.

Sección II — Quintana — fracción C, parte de la quinta 27, manzana F — solares 1 y 8 — 30 x 40, pesos 375.

Sección IV — Jacinto Arauz — fracción B, parte del lote 80 — H. 100; lote 75 y mitad del lote 76 — H. 150, pesos 20.000.

Sección IV — Jacinto Arauz — fracción B, parte del lote 25 — solares 78 y 79 — H. 170 — A. 51, pesos 13.640,80.

Toay — manz. 183 — solar 1, C — 25 x 50, pesos 3.000, Edif.

Quintana — manz. C, solar 10 — 20 x 35; solar 9 — 30 x 35, todo en pesos 700.

Sección I — fracc. C, parte del lote 18, — H. 78 — A. 12 — C. 50, pesos 16.000.

Sección VII — frac. B — lotes 11 al 14 — H. 497 — A. 60; lotes 5 al 8 y parte de los lotes 1 al 4 — H. 915 — A. 7 — C. 1, pesos 197.773,94, (con lo en él edificado).

Río Negro

Sección XXI — Departamento Avellaneda — fracción C, lote 15 y parte del 6 H. 5, 110 A. 55 C. 1, pesos 1.100.000,00 (campo con poblaciones y todo lo en él existente).

Chaco

Resistencia — manz. 144 costado Oeste del solar D — 24,50 x 41,00; manzana 144 costado Nord-Oeste del solar D — 9,00 x 38,50; manz. 144 costado Sud-Oeste del solar C — 20 x 50, todo en pesos 7.277,00.

Colonia Resistencia — lote 310 rural H. 100, pesos 5.000 (2/3 partes indivisas).

Margarita Belén — parte del lote 19 H. 295 A. 50, pesos 5.700 (venta de 1911).

Colonia Resistencia — lotes 356 y 357 rurales H. 100, cada uno pesos 3.200.

Colonia Benítez — manz. 9 solar K —20 x 50, pesos 350.

Colonia Resistencia — manz. 16 solar D — 15 x 50, pesos 4.300 Edif.

Colonia Resistencia — manz. 23 solar 15 y 16 — 20 x 40, pesos 780.

Resistencia — costado S. O., de la manz. 144 — 16,50 x 50,00, pesos 2.000.

Resistencia — manz. 144 parte del solar D — 14 x 41, pesos 3.583 Edif.

Resistencia — manz. 144 mitad S. O., del solar B — 25 x 50, pesos 2.500 Edif.

Colonia Resistencia — parte del lote rural 326 H. 50, pesos 625.

Colonia Resistencia — parte del lote rural 326 H. 50 y lote rural 327 H. 100, todo en pesos 1.875.

Pampa Central

Sección VI — fracción C lote 13 H. 10.000, pesos 7.600 (mitad indivisa).

Resumen

Capital fincas 46 en pesos 1.843.570,33.
Gobernaciones fincas 36, en pesos 1.303.579,74.
Total fincas 82, en pesos 3.147.150,07.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Oficial	$	253 30
Boletín Judicial	»	434 30
	$	687 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 10 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
		AUDIENCIAS E INFORMACIONES	NOTIFICACIONES Y PEDIDOS		
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hiliner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a.m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molledo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 61				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910, y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1a Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de Junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

La Primera Aseguradora

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las 2 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Discusión del Balance General y marcha de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. Nº 17, de nuestro Estatuto.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

13 Agosto. Nº 587-v-28 agosto.

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA (LIMITADA) DE CREDITO EDIFICACION Y AHORROS

DOMICILIO: CORRIENTES No. 729

—— Autorizada en Mayo 29 de 1907 ——

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1913

(Pendiente de la aprobación de la Asamblea de Accionistas)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones preferidas:		
Cuotas a cobrar	13202 50	
Acciones ordinarias C:		
Cuotas a cobrar	228693 50	
Acciones ordinarias D:		
Cuotas a cobrar	162 50	242058 50
Acciones en garantía:		
1405 Acciones ordinarias A		35125 —
Muebles y útiles:		
Saldo deudor	2150 43	
Deducción 10%	215 04	1935 39
Constitución e instalación:		
Saldo deudor	1492 0[illegible]	
Deducción 20 %	298 4[illegible]	1193 67
Préstamos hipotecarios con Acc. Ord. A:		
Suma de saldos	71318 5[illegible]	
Préstamos hipotecarios con Acc. Ord. C:		
Suma de saldos	228693 5[illegible]	300012 03
Propiedades vendidas A:		
Suma de saldos	20127 4[illegible]	
Propiedades vendidas B:		
Suma de saldos	55903 34	76030 76
Deudores varios:		
Suma de saldos		6237 71
Obligaciones a cobrar:		
Pagarés en cartera		10286 —
Caja:		
Existencia en efectivo	6378 35	
Banco de la Nación Argentina:		
Depósito en cuenta corriente	13000 —	19378 35
Amortización de acciones ordinarias C:		
Cuotas cobradas		6431 50
Patente:		
Saldo deudor	1875 —	
Corresponde a este ejercicio	1250 —	625 —
Intereses anticipados:		
Saldo deudor		151 67
Accionistas:		
Interés 8% anual por el 6o ejercicio		1801 92
		701267 50

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Capital acciones fundadoras:			
Autorizado	100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 Acc. series 1a. 4a		100000 —	
Capital acciones preferidas:			
Ilimitado.			
Subscripto 6519 acciones series 1a a 72a:			
Realizado	149772 50		
A realizar	13202 50	162975 —	
Capital acciones ordinarias:			
Ilimitado:			
Subscripto y realizado:			
1405 acciones clase A. s/. 1a a 71a	35125 —		
60 » » B s/. 72a	1500 —		
Subscripto:			
9405 acciones clase C. s/. 1a a 72a:			
Realizado $ 6431 50			
A realizar » 228693 50	235125 —		
99 acciones clase D: s/. 1a a 21a:			
Realizado $ 2312 50			
A realizar » 162 50	2475 —	274225 —	537200 —
Fondo de reserva:			
Saldo acreedor			5008 68
Acreedores varios:			
Suma de saldos			114523 79
Cobranzas a comisión:			
Saldo acreedor			102 —
Acreedores por préstamos hipotecarios:			
Suma de saldos			10475 —
Accionistas:			
Suma de dividendos no cobrados:			3854 80
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida a distribuir			30103 23
			701267 50

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.

Luis Peluffo, vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza. director gerente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 591-v-14 agosto.

BANCO DEL COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

229 SAN MARTIN 233— BUENOS AIRES

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de 25 Agosto de 1890, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital autorizado $ 5000000 m/n.— dividido en diez series de 25000 acciones cada una, de $ 20 m/n cada acción

Capital suscripto comprendiendo las series 1a a 10a $ 5000000 m/n

BALANCE MENSUAL al 31 de JULIO de 1913

DÉBITO	$ oro	$ m/n
Existencia { Caja $ 679135 64; Depósitos en otros Bancos » 553974 09		1233109 73
Títulos de renta (valor efectivo)		301 60
Inmuebles		1216495 81
Mobiliario y gastos de instalación		53933 32
Préstamos garantidos y con caución		297400 07
Cuentas corrientes (deudores)		674243 42
Valores descontados		7209683 65
Varios		234048 31
Valores en depósito	176344 —	4300321 72
	176344 —	15219537 63
CRÉDITO		
Capital realizado		5000000 —
Fondo de reserva $ 218271 38		
Fondo de previsión » 54754 04		273025 42
Cuentas corrientes y depósitos a plazo		4684701 08
Fondo amortizante de certificados de ahorro		253625 97
Varios		94516 13
Depósitos en custodia (valor nominal)	119976 —	3705246 40
» en garantia » »	56368 —	458300 —
Intereses y comisiones		541314 21
Alquileres		72033 10
Valores a cobrar, por cuenta ajena		136775 32
	176344 —	15219537 63

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente.— C. Malpeli, gerente.— C. Perrone, contador Vo Bo H. Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 600-v-14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA

Gran Lechería Central de Buenos Aires

AUTORIZADO 14 ABRIL 1905

Decreto cambio de estatutos 4 Junio 1908

Capital social $ 1000000 —
» subscripto $ 246700 Acc. Ord.
» realizado » 246700 Acc. Ord.

Balance de saldos del mes de Abril 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	753300 —
Obligaciones	21200 —
Bancos y caja	26361 48
Varios deudores	12259 59
Valores en cartera	200 —
Cuentas a liquidar	217476 03
Construcciones, envases, herramientas máquinas muebles etc.	384118 92
Sucursal y Yeppener	17456 12
Ganancias y pérdidas	17183 68
	1449555 82

PASIVO	$ m/n
Capital social	1000000 —
Capital en obligaciones con 10 % interés anual	50000 —
Varios acreedores	77524 04
Cuentas a liquidar	284344 78
Fondo de reserva	687 —
Fondo de amortización	37000 —
	1449555 82

A. Brüning, presidente.—P. Hausamann, administrador general.—A. Ellinger, tesorero.—O. Lienau, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 597-v-14 agosto.

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Moreno 508

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina el 4 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado $ 500000 —
» subscripto » 235020 —
» realizado » 210616 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	264980 —
Accionistas	24404 —
Caja	2400 91
Bancos	614 04
Préstamos	228706 57
Muebles y útiles	5302 30
Gastos de fund. e instalación	2779 54
» generales, sueldos etc.	13369 56
Acc. en depósito (Directores)	20770 —
» » » (varias)	71481 68
	634808 60

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Dividendo definitivo (año 1912)	3069 45
Fondo de reserva	677 34
» » previsión	3145 —
Dividendo extraordinario	677 34
Intereses y descuentos	34987 79
Depósito de acc. (Directores)	20770 —
» » » (varios)	71481 68
	634808 60

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Alfredo J. Ruanova, secretario.—Pedro Pereira Duarte, gerente.—José E. Groba, contador.—Leopoldo E. Gutierrez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 594-v-14 agosto.

Banco de Valencia y Aragón
828 Victoria 834
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la Asamblea del 31 de Julio de 1913, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1913, en el local social, 828 Victoria 834, a las 4 p. m.

Orden del día:

Designación de siete Directores titulares y tres suplentes, para substituir a la totalidad del primer Directorio, que ha renunciado.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que ésta se celebrará cualquiera que sea el número de acciones depositadas, a cambio de las cuales se entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.— Julio 31 de 1913.— El Gerente.

1º Agosto. —Nº 472-v-16 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.
2º Balance general del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.
3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.
4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El secretario.

11 Agosto Nº 553-v-29 agosto.

Antonio L. Agrelo Limitada
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes Nº 459, el Viernes 22 de Agosto p. v., a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Aprobación y ratificación por la Asamblea de todos los actos llevados a cabo por el Directorio de la Sociedad, relacionados con las ventas efectuadas por el Sr. Antonio L. Agrelo, de sus bienes raíces, a favor de la Sociedad, y traspaso a la misma de su activo y pasivo, de acuerdo con el acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de Abril del año 1910.
3º Elección, por el término de dos años, de un Director titular, en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo, y de un Director suplente, en reemplazo de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato el 30 de Abril ppdo.
4º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael Lopes Agrelo y Dionisio V. Schoo.
5º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Julio 31 de 1913. — El Presidente.

1º Agosto. — Nº 464-v-22 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de 4 Directores de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: — Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 22 de los Estatutos. — El Director Gerente.

9 Agosto Nº 547 v-29 agosto.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires,—Reconquista 730—
Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 7 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la asamblea que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.
2º Elección de Síndico.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El secretario.

9 Agosto Nº 538-v-22 agosto.

«El Cenit»
Compañía Nacional de Seguros
Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.
2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—Nº 508-v-27 agosto.

Sociedad General Pobladora
3ª Convocatoria

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 3ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Lunes 18 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.
2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta, sólo podrá verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

5 Agosto.—Nº 497-v-18 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Agosto, a las tres de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance general correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.
3º Repartición de las utilidades del ejercicio.
4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. — El Directorio.

31 Julio. — Nº 449-v-18 agosto.

«La Mundial»
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo, a las nueve de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado al 30 de Junio de 1913, correspondientes al segundo ejercicio.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Juan M. Vidal, Eusebio Mendizábal, y Pablo Oyarzun, que por sorteo terminan su mandato.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y José J. Ibáñez, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913. —Joaquín Gorina, Director General.

Nota: — Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

1º Agosto.—Nº 465-v-18 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar en los salones del Club, el Miércoles 20 del corriente, a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance.
2º Elección de tres titulares y siete suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Modificación del Reglamento.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

El Gerente.

2 Agosto.— Nº 484-v-20 agosto.

«La Cantábrica»
Sociedad Anónima
Fábrica hierros, aceros y artículos rurales
Martín García 665 — Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Luis Urrutia y Segundo Jardón, que terminan su mandato.
3º Nombramiento del Síndico titular y del suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas, para que prueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota.— Se hace presente a los señores Accionistas que, según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— José P. Soto, Gerente.

1º Agosto. — Nº 456-v-20 agosto.

Banco del Río de la Plata
122 Piedras 126
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones que previene el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad para poderse celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de este Banco, convocada para el Martes, día 12 del actual, el Directorio de conformidad con el Art. 16 de los expresados Estatutos, ha acordado se convoque a los señores Accionistas, para que tenga lugar dicho acto el Lunes día 25 del corriente Agosto, a las tres p. m., en el local del Banco, calle de Piedras números 124 al 126, con sujeción a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.
2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.
3º Elección de tres Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, don Vicente Ybáñez, fallecido, y don Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, Inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo Ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.
4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.— Ramón Leiguarda, Presidente.— Emilio R. Fernández, Director Secretario.

11 Agosto. — Nº 556-v-24 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 822
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.
2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 556-v-2 septiembre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en el local social Carlos Pellegrini 14, con el objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad, y resolver respecto a su marcha futura.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus títulos hasta tres días antes de la reunión.

11 Agosto Nº 555-v-28 agosto.

"EL AHORRO"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO (LIMITADA)

ALSINA 553 — Buenos Aires

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n 250000 c/l — CAPITAL SUBSCRIPTO $ m/n 42150 c/l — CAPITAL REALIZADO $ m/n 40222 c/l

Balance General al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Julio de 1913

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones ordinarias		150000 —	Capital	250000 —
Acciones preferidas a subscribir		9350 —	Caja de Ahorros	29872 82
Gastos de iniciación		737 10		
Banco de la Nación Argentina		20214 —		
Muebles y Utiles		2183 12		
Gastos de instalación		1186 65		
Deudores en gestión		125 58		
Ganancias y Pérdidas		6415 20		
Accionistas		650 —		
Acciones ordinarias 2ª Serie a subscribir		48500 —		
Accionistas 2ª Serie		1278 —		
Cuentas Corrientes		34707 39		
Por adelantos	215908 05			
» depósitos	181200 66			
Caja		507 43		
Documentos descontados		4018 35		
		279872 82		279872 82

Pablo L. Howard; presidente.—Luis Roca, contador.—Mario Gorostarzu, síndico.

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 29 de Julio de 1913

DEBE		$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo anterior del 30 de Junio de 1912		4232 46	ACCIONES PREFERIDAS A SUBSCRIBIR	
GASTOS DE INICIACIÓN			Por cuotas integradas de acciones caducadas	2105 —
Amortización 10 % s/ $ m/n	819 —	81 90	INTERESES	
MUEBLES Y ÚTILES			Por saldo de cuenta	809 59
Amortización 10 % s/ $ m/n	2425 69	242 57	DESCUENTOS	
GASTOS DE INSTALACIÓN			Por saldo de cuenta	121 35
Amortización 10 % s/ $ m/n	1318 50	131 85	Pérdidas líquidas habidas	6415 20
GASTOS GENERALES				
Por saldo de cuenta		4762 36		
		9451 14		9451 14

Pablo L. Howard, presidente.—Luis Roca, contador.—Mario Gorostarzu, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 592-v-14 agosto.

Memoria de la Sociedad Anónima

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Calle Corrientes 478

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ 4000000 m/n
Capital suscripto y realiz.	» 2500000 m/n

Señores Accionistas:

Sometemos a la consideración de la Asamblea el Balance del tercer año de Ejercicio, que da una ganancia de $ c/l, 411.505.33 que agregado al saldo de Ejercicio anterior, igual a $ 30.498.59 c/l, hace un total de $ 442.003.92 c/l.

El Directorio opina conveniente hacer la siguiente distribución de las utilidades

Fondo de reserva 2 %	$	8230 10
A Cuenta nueva	«	158773 82
11 % sobre las 2.500 Acciones a repartir	$	275000 —
		442003 92

Balance General a 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea el 15 de Julio de 1913, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Estancias	4043981 69
Caja y en Bancos	390563 01
Cuentas a cobrar	53000 —
	4487544 70

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto de 2 500 Acciones de $ 1.000	2500000 —
Obligaciones	1536500 —
Fondo de reserva	9040 78
Ganancias y pérdidas	442003 92
	4487544 70

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales	181545 36
» Intereses	114386 36
» Saldo	442003 92
	737935 64

HABER	$ m/n
Por Saldo de cuenta anterior	30498 59
» Hacienda	629396 58
» Frutos	62169 71
» Arrendamientos	15870 76
	737935 64

Buenos Aires, Julio 3 de 1913.

Juan T. Duggan, vicepresidente.

Informe del Síndico.

He revisado el Balance de la Sociedad, el que he encontrado conforme con las operaciones anotadas en los libros.

Juan Curutchet, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 59?-v-14 agosto.

Banco Porteño

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Chacabuco 78

Autorizada por decretos del 23 de Marzo de 1907 y 30 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado	$	500000 —
» subscripto	»	190900 —
» realizado	»	109000 —

Balance general al 30 de Abril de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 16 de Julio de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones a suscribir		
364 acciones ordinarias 2ª serie B de $ 25 cada una	9100 —	
4000 acciones ordinarias 3ª serie C de $ 25 cada una	100000 —	
4000 acciones ordinarias 4ª serie D de $ 25 cada una	100000 —	
4000 acciones ordinarias 5ª serie E de $ 25 cada una	100000 —	309100 —
Acciones rescatadas		62925 —
Accionistas		81000 —
Caja, existencias		19704 41
Campo en Branzen, valor parte no vendida		37342 70
Muebles y útiles		2463 84
Cuotas a cobrar por mercaderias a plazos		29078 —
Mercaderias al contado		10 50
Derechos de clientela		6579 23
Gastos de instalación		1515 21
Gastos de propaganda		4630 77
Cuotas a cobrar Villa Porteño		3726 96
Deudores varios		6136 99
Saldos de varias cuentas		13577 50
		577791 11

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		
Emitido, subscripto, y a subscribir	200000 —	
A emitir	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		750 —
Mercaderias a plazos		33709 65
Hipotecas		20000 —
Acreedores en cuentas ctes.		15184 20
Fondo de reserva artículo 53 de los estatutos vigentes		804 69
Acredores varios		7342 57
		577791 11

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

INVENTARIO GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 16 de Julio de 1913

	$ m/n
Campo en Brandzen:	
Saldo no vendido	37342 70
Muebles y útiles	2463 84
Documentos a cobrar	6425 80
Maquinarias	699 75
Caja	19704 41
Derechos de clientela	6579 23
Deudores varios	6136 99
Cuotas a cobrar Villa Porteño	3726 96
Terrenos Villa Porteño	5302 25
Cuotas a cobrar por mercaderías a plazos	29078 —
Mercaderías al contado	10 50
	117470 43

Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 16 de Julio de 1913

		$ m/n
Por saldo anterior	$ 2323 16	
Por comisiones y corretajes	» 3798 —	
	6121 16	
A muebles y útiles quita		273 76
» Derechos de clientela »		346 27
» Gastos de instalación »		168 35
» » » propaganda »		514 53
» Utiles de escritorio »		284 80
» Sueldos de personal saldo		170 —
» Gastos generales »		3573 30
» Fondo de reserva 5% s/. $ 790 15		39 50
» Saldo ganancia líquida a cuenta nueva		750 65
		6121 16

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, todo lo cúal he encontrado de perfecto acuerdo con los libros y documentos respectivos por lo que me permito aconsejaros su aprobación.

Buenos Aires, Mayo de 1913.

León Acuña, síndico.

Buenos Aires 4 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 580 v-14 agosto.

Sociedad Italiana de S. M. e Instrucción «Cavour»

Coronel Salvadores Nº 764. — Barracas al Norte.

Los socios de ésta, están llamados en Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en esta sede el Domingo 17 de Agosto corriente, a las horas 8 a. m.

El Orden del día, está expuesto en la Secretaría. — Juan Fracassi, Gerente.

9 Agosto Nº 541 v- 15 agosto.

ROYAL NATIONAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado........ $ 2000000 m/n
En dos series de $ 1.000.000 m/n

Capital suscripto

De la 1a serie...........	$	1000000 m/n
De la 2a serie...........	»	100000 m/n
		1100000 m/n

Capital integrado

De la 1a serie...........	$	684800 m/n
De la 2a serie...........	»	55000 m/n
		739800 m/n

Balance general al 30 de Junio de 1913.

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones 2a serie, a emitir..		900000 —
Accionistas 1a serie, cuotas a integrar		315200 —
Accionistas 2a serie cuotas a integrar..................		45000 —
Caja		537 96
Banco de Londres y Río de La Plata:		
Cuenta corriente	39981 48	
Depósito a plazo fijo........	125000 —	164981 48
Banco de la Nación Argentina:		
Cuenta corriente.........		24976 96
Letras a cobrar...		15672 49
Agencias		34485 02
Mobiliario valor actual.....		674 93
Banco de Londres y Río de La Plata:		
Acciones en depósito.....		33200 —
Gastos de fundación.......		35000 —
Ganancias y pérdidas.......		500268 42
		2069997 26

PASIVO	$ m/n
Capital, Emisión autorizada.	2000000 —
Deudores varios...........	1797 26
Garantía de los Directores..	33200 —
Eventuales, reserva para posibles quebrantos en la cuenta agencias..........	5000 —
Fondo de reserva..........	20000 —
Fondo de previsión........	10000 —
	2069997 26

Buenos Aires, Julio 28 de 1913.

F. M. Pasman, presidente—G. T. Schindler, director subgerente.—R Mitchell, contador—V. G. G. Scroggie, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
A Saldo..................		510306 36
Gastos generales...........		95152 —
Comisiones.................		52542 64
Indemnizaciones	218996 94	
Menos reasegs	20479 22	198517 72
Mobiliario:		
Rebaja de 25 %...........		492 55
Gastos de fundación		
Rebaja....................		5000 —
		862011 17

HABER		$ m/n
Por Premios...	392207 05	
Menos reasegs.	38433 09	353773 96
Intereses y descuentos....		7968 79
Saldo al 30 de Junio 1912...	510306 36	
Ganancias ejercicio 1912 13.	10037 94	500268 42
		862011 17

Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.

F. M. Pasman, presidente - G. T. Schindler, director subgerente.—R. Mitchell, contador.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 589-v-18 agosto.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA — SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE SARMIENTO 961 — BUENOS AIRES

CAPITAL AUTORIZADO: $ oro sellado 1.000.000.— CAPITAL REALIZADO: $ oro sellado 1.000.000.—

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Balance General al 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31 de Julio de 1913

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a cangear..........	1575 —	
Concesión, Proyectos Cacheuta, Inmuebles, Saltos de Agua, Usinas y Obras Hidráulicas		2532761 98
Maquinarias.....................		797795 78
Líneas.........................		813237 23
Instalaciones Alumbrado Público....		156161 88
Medidores......................		140585 60
Instalaciones Tranvía (Red, Vías y Tren Rodante)................		1202222 49
Muebles y Utiles, etc.............		29764 86
Materiales		311013 04
Depósito Garantía Gobierno Mendoza		100000 —
Deudores Consumo y Varios.		199355 29
Letras a cobrar..................		67726 06
Caja y Bancos..................		15208 49
Cuentas en suspenso		81429 05
Conversión......................	1159778 93	
	1161353 93	6447261 75

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.........................	1000000 —	
Acciones antiguas a cangear......		3500 —
Obligaciones en m$n		1800 —
Obligaciones a oro 6 % interés anual.	138100 —	
Rentas de obligaciones a pagar.....		5734 54
Fondo de Reserva................	18953 93	
Fondo de Previsión................		25537 48
Letras a pagar...................		2545153 71
Dividendos anteriores a pagar......		4208 88
Cuentas Corrientes...............		919783 71
Obligaciones a oro sorteadas a pagar.........................	4300 —	
Fondo Amortización Capitales invertidos........................		44365 88
Fondo para Renovación Instalaciones.		55776 56
Cuentas a Liquidar................		51677 80
Ganancias y Pérdidas.............		153861 98
Conversión......................		2635861 21
	1161353 93	6447261 75

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.

C. Fauvety, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vo Bo E. Vonesch, síndico.

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1913

DEBE		$ m/n	$ m/n
A Explotación Usinas, Gastos de Administración y Generales		408108 52	
» Explotación Tranvía, Gastos de Administración y Generales.....		141770 17	
» Intereses, Comisiones y Descuentos..........................		166792 06	716670 75
A Desvalorizaciones y Amortizaciones:			
Deducción de:			
Muebles y Utiles	m$n. 17035 68		
Maquinarias.....	» 42268 62		
Líneas...... ...	» 49288 58		
Instalación Alumbrado Público.	» 36154 22	144747 10	
A Fondo de Previsión...........		20000 —	
» Fondo de Renovación Instalaciones		55776 56	
» Fondo Amortización Capitales ...		44365 88	264889 54
Utilidades:			
» Fondo de Reserva 6 %..........		9231 72	
» Honorarios Directorio y Síndico Buenos Aires.................		5500 —	
» Honorarios Delegación Mendoza.		2000 —	
A los Accionistas: 6 % Dividendo sobre el valor nominal de las acciones=sobre o$s. 1.000.000.—=o$s. 60.000.—a 0.44.		136363 64	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio...		766 62	153861 98
			1135422 27

HABER		$ m/n
Por Saldo del ejercicio anterior		1335 97
» Fondo Amortización Obligaciones a oro		6472 73
» Productos Explotación Usinas...	834314 40	
» Productos Explotación Tranvía (6 meses)	281216 77	
» Venta de Materiales, Conexiones, Alquileres..................	12082 40	1127613 57
		1135422 27

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.

C. Fauvety, presidente.—E. García Merón, secretario.—E. Vonesch, síndico.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Habiendo examinado las cuentas, balance y memoria de la Empresa de Luz y Fuerza correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1913 y habiendo constatado su conformidad, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Julio de 1913. E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 5[illegible]-v-14 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto, a las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 7o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2o Distribución de beneficios.

3o Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Cristián Mauthe.

4o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Directorio.

8 Agosto.—No 530-v-29 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Chacabuco 82
Aviso

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que, no habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos para que pueda tener lugar la Asamblea convocada para el día 31 del corriente, se les cita nuevamente para el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 3 y 30 p. m., en nuestro local social Chacabuco 82, previniéndoles que en esta ocasión, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio de 1912 a 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4º Elección de tres Directores por el término de dos años, en substitución de los señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los señores Manuel Pastrana, que ha terminado su mandato, y del señor Aquilino Puerta, que falleció.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Otro aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de nuestros Estatutos y por resolución de fecha 14 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la celebración de la tercera Asamblea Extraordinaria que deberá tener lugar el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 y 30 p. m., en nuestro local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 22, 26, 27, 38, 40 y 41 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913 — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas citadas, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al fijado para que puedan tener lugar las mismas, no pudiendo concurrir los Accionistas que se encuentren atrasados en el pago de alguna cuota.

29 Julio. — Nº 421-v-14 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones
Sociedad Anónima
Suipacha 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las 5.30 p. m., en el local social a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Rivarola, Gerónimo Bonomi, Domingo Querol, Teófilo Lescurat y Pedro Fasce, que terminan su mandato, y uno por un año en sustitución del señor P. Ferrari, que falleció y de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía.

9 Agosto Nº 545 v-27 agosto.

Mercado de cereales a término de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 2 del corriente, y con lo prescripto por el Art. 34 de los Estatutos, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores F. Muhlenkamp, H. R. Lawrence, Alfredo Chiodi y Fortunato B. Arzeno, por expiración de período; de un Director por dos años, en reemplazo del señor Juan P. Laclau, que hizo renuncia de su cargo; de dos Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Adán Traverso y F. Dorignac, por expiración de su período; y de un Suplente por un año, en substitución del señor E. Mihura, que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1913.—Eliseo F. Canaveri, presidente. — Alfredo Chiodi, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

6 Agosto Nº 512-v-23 agosto.

Banco Comercial del Plata

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el señor Juez de Comercio doctor Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores. — Buenos Aires, Julio 28 de 1913.

La presente es la primera convocatoria, y deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas del Banco y de acuerdo con sus Estatutos.

30 Julio Nº 434 v-16 agosto.

«La Industrial»
Compañía Nacional de Seguros

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 29 de Agosto corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes 628, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones efectuadas en el 8º Ejercicio vencido en Junio 30 de 1913.

2º Aprobación del dividendo y distribución de utilidades propuestos.

3º Nombrar Síndico y Suplente por un año, a contar desde el 29 de Octubre de 1913.

4º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 521-v-29 agosto.

Las Vegas
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 Junio de 1913.

2º Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4º Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— El Directorio.

4 Agosto Nº 495 v-27 agosto.

«Lecheros Unidos»
Sociedad Cooperativa (Anónima Limitada

Habiendo sido anulada la convocatoria de Asamblea General, que debía efectuarse el día 26 de Julio ppdo., y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 del corriente, a las 10 p. m., en el local social, Sarmiento y Medrano a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria anual y balance general, correspondiente al tercer ejercicio económico vencido el 30 de Abril de 1913.

2º Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. León Bergerot, Augusto Janson, Felipe Campistegui, Juan Claverie y Juan B. Cigarroa, por término de mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Sr. Juan Uthurry, que renunció el cargo.

4º Elección de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Martín Querejeta, Pío Vedovatti, Juan Claverie y Pedro Juanto (que pasó a titular).

5º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los Sres. Alejandro Adamson y Pedro Dolhagaray, que dieron término a su cometido.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 46, deberán solicitar de la Administración, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria, su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Es, asimismo, obligatorio depositar sus acciones en la Administración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. — El Presidente y El Secretario.

2 Agosto.—Nº 483-v-20 agosto.

Sociedad de Empresarios de Teatros
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Local Social, Rivadavia 1255
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en el local social Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Nombramiento y reintegración total del Directorio y Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que no puedan concurrir a la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otro Socio, cuya carta, deberá reservarse en Secretaría.

Las resoluciones de la Asamblea, obligan a todos los Accionistas, hayan o nó concurrido a ella y sean o nó disidentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — Bernardo Buck Soriano, Director-Secretario.

7 Agosto. — Nº 520-v-21 agosto.

«Banco de la Alianza»
(Sociedad Anónima)
Primera Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 23 del corriente, a las 11 a. m., en el local del Banco, calle Corrientes Nros. 443 al 447, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la «Memoria» presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y de la aplicación de las utilidades, propuesta por el Directorio, todo ello correspondiente al Décimo Ejercicio Social 1912-1913.

2º Autorizar la Asamblea al Directorio, para que adquiera acciones de la Sociedad, en las condiciones que determina el Artículo 343 del Código de Comercio.

3º Integración del Directorio y nombramiento de Síndicos.

a) Resolver la Asamblea si confirma en el cargo de Titular que ocupa el Director Suplente, que fué llamado por el Presidente del Directorio en reemplazo de un Director Titular que no llenó el requisito que determina el Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Titular que reemplace a este último, por el período de tiempo porque fué nombrado.

b) Resolver la Asamblea si debe pasar de nuevo a Director Suplente el que pasó a Director Titular, por llamado del Presidente, substituyendo a un Director Titular que no llenó el requisito del Artículo 28 de los Estatutos, o si debe nombrarse otro Director Suplente en su reemplazo.

c) Elección de uno o dos Directores vocales por tres años, de uno por dos años, de uno por un año; de uno o dos Directores suplentes por tres años (según como se resuelvan los dos incisos anteriores): de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Dar cumplimiento al Artículo 27 de los Estatutos, nombrando dos Accionistas presentes, los cuales en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista a la Asamblea, deberán leer, aprobar y firmar el Acta de la misma, cuando se termine de labrar.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para celebraria, recabando en ese acto, la boleta de entrada a la misma, la cual será personal e intransferible. Se recibirán Acciones y se entregarán boletas de entrada a la Asamblea, todos los días hábiles, de 11 a. m., a 12 m. m., y de 2 a 3 p. m. —Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El Directorio.

6 Agosto.—Nº 509-v-23 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—Nº 136-v-29 septiembre.

"LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES"

Sociedad Anónima

Aprobación de los Estatutos 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910

—

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Caja		1646 31
Deudores........		36193 53
Máquinas, muebles y útiles..	50770 —	14123 33
Immuebles.....	91070 —	5902 55
Mercaderia.....		33918 28
Varios.........	6540 —	180752 85
	148380 —	272536 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital (autorizado e integrado)......	84000 —	
Acreedores (cuentas ctes. y a plazos)...	24469 52	103524 45
Fondo de reserva	14998 95	
Varios.........	24911 53	169012 40
	148380 —	272536 85

Buenos Aires, Junio 30 de 1913

Carlos Baur, presidente.— Dr. M. Stephani, secretario — Felipe Bendinger, gerente.— Heriberto A. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 578-v-16 agosto.

SOCIEDAD ANÓNIMA "CERES" COMPAÑÍA DE SEGUROS

1695 — Rivadavia — 1695

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 1º de Agosto de 1912

Capital Autorizado .... $ 1.000 000 — c/l.
Capital Suscrito y Realizado........ » 419.600 — »

Inventario y Balance General al 30 de junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Julio de 1913

ACTIVO			$ m/n
Acciones:			
5804 Acciones a emitir........................			580400 —
Caja:			
Existencia........................			3125 58
Títulos:			
16 Acciones y 3 Certificados de fracciones, de la Sociedad Cooperativa Telefónica			179 —
Muebles y Utiles:			
Valor asignado a los existentes			2447 55
Impresos y Propaganda:			
Saldo de esta cuenta........................			52 80
Bancos:			
De la Provincia de Buenos Aires			
En cuenta corriente.............. $	540 45		
A plazo fijo .... »	50886 65	51427 10	
Español del Río de la Plata (Capital)			
En cuenta corriente .... $	31036 24		
A Plazo fijo.................... »	71283 32	102319 56	
Español del Río de la Plata (Rosario)			
En cuenta corriente............ ..		5752 42	
De la Nación Argentina			
En cuenta corriente..		6147 10	165646 18
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña:			
Su precio de costo........................			575000 —
Acciones en Garantía:			
Según Art. 14 de los Estatutos........................			40000 —
Intereses y Descuentos:			
Intereses a devengar........................			2061 53
Agencias 1912/13:			
Saldos a cobrar........................			11004 88
Alquileres:			
Los a cobrar........................			1250 —
			1381167 52

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El autorizado	1000000 —
Acreedores:	
Varios según libro mayor........................	5270 —
Depósitos en Garantía de Alquileres:	
Depósitos hechos por inquilinos........................	2710 —
Hipoteca Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña:	
La constituída sobre la propiedad	200000 —
Obligaciones a Pagar:	
Importe de una obligación no presentada al cobro........................	521 —
Acciones en Depósito:	
En el Banco Español del Río de la Plata, según Art. 14 de los Estatutos........................	40000 —
Comisiones a Pagar:	
Suma de comisiones y asignaciones a pagar........................	3228 04
Gastos Generales:	
Pagos a efectuar según Art. 18 de los Estatutos........................	6100 06
Eventuales:	
Reserva para posibles quebrantos en la cuenta Agencias	7437 29
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	115901 13
	1381167 52

Cayetano Sanchez, presidente.—P. C. Alvarez, administrador.—M. Santos, contador.—Vo. Bo.: Genaro L. Osorio, síndico suplente.

Estado de la Cuenta de GANANCIAS y PÉRDIDAS al 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Julio de 1913

DEBE		$ m/n
Comisiones:		
Saldo de esta cuenta		97300 05
Muebles y Utiles:		
20 % sobre el saldo de $ 3059 44........................		611 89
Impresos y Propaganda:		
Quita sobre el saldo		8800 —
Intereses y Descuentos:		
Saldo deudor........................ $	9441 01	
Intereses a devengar .... »	2061 53	7379 48
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña:		
Importe de las mejoras y refacciones........................		2735 —
Indemnizaciones:		
Saldo de esta cuenta		301557 08
Gastos Generales:		
Los ordinarios de administración y de viaje........................		75140 94
Eventuales:		
Reserva para posibles quebrantos en la cuenta Agencias		7437 29
Beneficio Líquido........................		115901 13
		616882 86

HABER	$ m/n
Primas:	
Saldo de esta cuenta........................	498230 69
Títulos:	
Beneficio obtenido en esta cuenta........................	378 06
Alquileres:	
Saldo de esta cuenta........................	26775 81
Liquidación Compañía anterior:	
Beneficio obtenido	91489 30
	616882 86

Cayetano Sanchez, presidente.—P. C. Alvarez, administrador.—M Santos, contador.—Vo. Bo.: Genaro L. Osorio, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 586-v-16 agosto.

"LA ANGLO ARGENTINA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS — BUENOS AIRES

Calle Cangallo No. 675

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre, de 1911

Capital autorizado........................ $ 1 000.000 — m/n
Capital subscripto........................ » 459.000 — »
Capital realizado........................ » 89 300 — »
Acciones liberadas. .... » 2 000 — «

BALANCE TRIMESTRAL DEL ACTIVO Y PASIVO, AL 30 JUNIO, DE 1913.

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones........................			541 000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar........................	371700 —		
Menos:			
Acciones liberadas........................	2000 —		369 700 —
Acciones liberadas:			
Con beneficio de 30 %........................			2000 —
Caja y Bancos........................			25233 76
Títulos y acciones........................			17989 95
Muebles y útiles........................			13940 85
Gastos iniciación e instalación........................			4253 32
Prima fundadores........................			12600 —
Cuenta organización........................			10977 68
Materiales........................			2796 30
Comisiones vida:			
Primera anualidad			5682 32
Obligaciones a cobrar........................			6072 55
Varios deudores........................		34 85	57387 50
Depósito en garantía de reaseguros........................			14720 11
Primas a cobrar........................		526 01	14726 27
Conversión........................			311 83
Cuentas varias:			
Saldos deudores........................		1061 62	217074 74
		1622 48	1316467 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital;		
Capital autorizado		1000000 —
Depósito en garantía de reaseguros........................		15305 11
Varios acreedores........................		643 87
Fondo de reserva legal........................		1771 95
Fondo de reserva para riesgos vigentes........................		60000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes........................		3500 —
Fondo de acumulación - vida........................		1067 60
Reserva matematica - vida........................		9103 23
Conversión........................	137 16	
Cuentas varias		
Saldos acreedores........................	1485 32	209127 89
Ganancias y pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior........................		15947 53
	1622 48	1316467 18

Buenos Aires, Julio 24 de 1913.

P. M. Ledesma, vice presidente.— S. S. Mackinnon, contador.— A. Bonaparte Wyse, gerente.—J. C. Douglas, síndico suplente.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 582-v-16 agosto.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general. Defensa 229

Capital autorizado.... $ o/s	2500000 —
» subscripto..... » »	2426100 —
» realizado...... » »	2426100 —

Balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Julio de 1913.

DEBE		$ o/s
Acciones..................		73900 —
Títulos y valores..........		10142 53
Maquinaria.................		250 —
Muebles y útiles...........		500 —
Marcas de fábrica..........		123 —
Mercaderias................		2141110 42
Bienes raices..............		773539 24
Caja.......................		23986 31
Cuentas corrientes.........		1411780 78
Letras a cobrar............		178306 06
Fondos en Paris............		323764 92
		4937403 26

HABER		$ o/s
Capital....................		2500000 —
Cuenta fondos para gastos en suspenso.............		70363 52
Cuenta de orden y diversos.		170600 95
Obligaciones cuenta bancaria		152800 —
Fondo de previsión.........		99424 89
Fondo de reserva especial...	700000 —	
Fondo de reserva especial por transpaso del fondo de desmérito de la Droguería del Aguila.......	236332 13	936332 13
Fondo de reserva...........		189968 28
Fondo de seguros...........		130000 —
Fondo de beneficencia......		40349 96
Ganancias y pérdidas.......		647563 53
		4937403 26

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1913

Dr. Leopoldo Melo, vice presidente.— Dr. Ernesto Budin, secretario.— A. Naef, síndico

---

Cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ o/s
Gastos.....................	190688 64
Sueldos....................	325335 —
Avisos.....................	54682 58
Varios deudores............	60075 59
Muebles y útiles (rebaja)....	2177 90
Maquinaria (rebaja)........	1426 97
Títulos varios; 65% sobre 1000 acciones de la Compañía Industrial La Liguria a $ m/n 20	5720 —
Cuenta fondos para gastos en suspenso..................	40000 —
A saldo de utilidad a distribuir según propuesta del Directorio..................	647563 53
	1327670 21

HABER	$ o/s
Saldo anterior.............	22869 04
Mercaderías................	1273960 52
Cambios....................	13380 06
Intereses y descuentos.....	17460 59
	1327670 21

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1913

Dr. Leopoldo Melo, vice presidente.—Dr. Ernesto Budin, secretario.— A. Naef, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 599-v-14 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA IMPERIAL"

VICTORIA 673— BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado...............	$ 1000000 c/l
« suscrito, 1a. 2a. 3a. series.............	» 600000 »
« realizado	» 279600 »

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1913, 4o trimestre 10o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones..................................		400000 —
Accionistas...............................		320400 —
Caja......................................		2375 43
Banco de Italia...........................		872 47
» Español	484 23	959 91
» de la Provincia.........................		8118 68
» de la Provincia cta. gerente............		198 88
» de Galicia..............................		30 51
» Popular Español.........................		1494 60
» de la Nación............................		16296 68
Muebles y útiles..........................		6997 32
Titulos...................................		1500 —
Hipotecas.................................		170500 —
Intereses a cobrar........................		9180 —
Reaseguradores, crédito en gestión........		36162 10
Cuentas corrientes........................		1123 44
Pólizas al cobro..........................	157 98	15841 34
Varios deudores...........................	549 57	43268 38
Instalación sección vida..................		23073 08
Dirección general de agencias.............		7279 58
Patentes..................................		8298 —
Agentes...................................		28122 41
Gastos generales..........................		66940 77
Reaseguros................................		113347 12
Anulaciones...............................	5 53	30291 02
Siniestros................................	40 61	91452 26
Corretages y comisiones...................	665 10	121706 26
Obligaciones a cobrar.....................		1505 30
Compañias.................................	448 47	2335 38
Impuestos.................................		4548 68
Cambios...................................	1258 30	
	3609 79	1534992 13
HABER		
Capital...................................		1000000 —
Reservas de previsión.....................		7072 50
» siniestros pendientes...................		15000 —
» riesgos en curso........................		15000 —
» vida....................................		30000 —
» de cesiones.............................		24238 41
» especial................................		3800 —
Categorias vida...........................	52 66	185707 13
Derechos de pólizas.......................		669 -
Premios	3474 92	221524 50
Intereses.................................	2 96	14890 89
Cuentas corrientes........................		5455 85
Compañías		2234 10
Dividendos a pagar........................		6309 —
Ganancias y perdidas		83 88
Directorio................................		147 16
Cambios...................................		2859 71
Impuestos.................................	79 25	
	3609 79	1534992 13

José Piola, presidente.—Guillermo Crespo, gerente.—A.Sanchez, contador.--Juan B. Grosso, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 569 v-14 agosto.

Banco Familiar

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos, ha resuelto se celebre el día 20 de Agosto, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «San Martín», calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria; aprobación del Inventario y Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Guillermo Correa, señores Domingo E. Vacarezza y Vicente Galvalisi, por terminación de mandato, Alfredo L. Pignone, por renuncia, y Juan Gittar, por fallecimiento. Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Santiago Gilardone, Guido Dadik y doctor Pascual L. Oliverio.

3o Elección de Síndico titular y suplente.

4o Nombramiento de tres Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberán presentar la tarjeta que otorgará la Gerencia a los socios que lo soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

31 Julio. — No 447-v-20 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—No 135-v-29 septiembre.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY Ld GLASGOW

Agencia en Buenos Aires: calle Alsina 1644/52

Capital autorizado e integrado: £ 10000 ---

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913.

DEBE	$ m/n
Acciones Sociedad Coop. Telefónica................	309 40
Caja, Bancos y documentos en cartera...............	24748 40
Muebles y útiles............	5841 15
Cuentas corrientes..........	651779 29
	682678 24

HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Co Ld casa matriz..............	682678 24
	682678 24

p p. de La Plata Reel Cotton Co Limited
E. Kradolfer.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 598-v-14 agosto.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con los Arts. 33 y 34 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas en Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, las que se verificarán el 23 de Agosto del corriente año, en su local, calle Suipacha 137 (altos), la primera, a las 4 p. m., y la segunda a las 4 y 1/2 p. m.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o Elección de los socios que deben reemplazar a los Administradores titulares salientes señores Sergio M. Piñero y León Schwab; Administrador General D. Félix N. Figueras, y proveer la vacante de un suplente. Estas designaciones se harán con especificación de cargos, de acuerdo con las disposiciones estatutorias.

3o Elección de Síndico y suplente.

4o Designación de los socios que, en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.— La Comisión Administradora.

2 Agosto.— No 477-v-23 agosto.

Estancias y Colonias «Walker»

Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín No 195, 1er. piso.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o Distribución de las utilidades.

3o Elección de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Juan W. Walker, y Luis Torres, que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4o Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaria de la Sociedad, antes del día 11 del corriente. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1913. -- El Directorio.

4 Agosto No 492 v-20 agosto.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

BARTOLOME MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1913

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10281060 —
	$ o/s	$ m/n		
Existencia: caja	97299 12	4953258 69		
En el Clearing	120908 43	1160916 19		
Corresponsales en el Exterior	68377 30		236584 85	6114174 88
Descuentos:				
Documentos		22603519 18		
Adelantos en Cta. Cte.		4389916 66		
Hipotecas	733600 —	2097410 86		
Hipotecas amortizables	188160 —	4039181 85	921760 —	33130028 55
Casa del Banco				1060880 —
Muebles y útiles				66962 55
Gastos generales				118874 15
Títulos en depósito			387380 —	23751525 60
Valores al cobro				1430919 10
Conversión y diversos				1570411 53
			1595724 85	77524836 36

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto				
514053 aciones series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K.				10281060 —
Capital cobrado				10106373 —
		$ m/n		
Fondo de Reserva		5053212 50		
Fondo de reserva a integrar		87317 50		
Fondo de previsión		300000 —		
Fondo Gtía Div Futuros		93215 81		5533745 81
Fondo de Auxilios al Personal				229772 52
Depósitos a la vista y a plazos			117558 12	20424205 78
Obligaciones de capital				
Series B. G. 7 1/2 %		437600 —		
» C.D.H. 7 %		1273700 —		
» B.D.E.F 6 %		1500000 —		3211300 —
Obligaciones de capital exterior 5 %			700000 —	
Amortización hipotecas amortizables			2262 72	1232441 83
Intereses y descuentos, comisiones, etc.			2261 27	1082203 97
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en custodia	299700 —	17315836 60		
Títulos en garantía	87680 —	6435689 —	387380 —	23751525 60
Depositantes de valores al cobro				1430919 10
Conversión y diversos			386262 74	241288 75
			1595724 85	77524836 36

Buenos Aires, Agosto 2 de 1913.

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Sergio M. Piñero, sub gerente — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 576-v-16 agosto.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros, sobre la vida

187 MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital por emitir	$	779000 —
» suscripto	»	221000 —
		1000000 —
» realizado	»	117250 —

Balance correspondiente al 2o. trimestre de 1913 que venció el 30 de Junio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extensión		154625 64
Siniestros		100000 —
Agencias	879 93	8465 22
Gastos de instalación		31186 07
Gastos de viajes		5593 30
Anuncios		3754 30
Reaseguros		12663 50
Propaganda		38687 40
Correos y Telégrafos		582 25
Cuentas corrientes		27342 96
Gastos generales		11042 70
Alquileres		6000 —
Sueldos		31401 80
Caja		21627 08
Patentes e impuestos		6573 78
Comisiones y corretajes		56024 63
Préstamos s/. pólizas	6996 75	433319 93
Hipotecas s/. propiedades		467118 92
Valores y títulos	5088 12	179187 50
Conversión de moneda		13362 77
Bancos		62205 76
Propiedades		986388 01
Obligaciones a cobrar		10299 56
Honorarios médicos		1745 —
Muebles y útiles		23434 74
	12964 80	3575982 82

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general		1812240 85
Reserva de prevsión		38772 92
Dividendos a tenedores pólizas		133084 92
Dividendos en reserva		56826 48
Conversión de moneda	5879 50	
Premios 1er. año y renovación	7085 30	322637 77
Varios acreedores		202791 24
Intereses y descuentos		9628 64
Capital		1000000 —
	12964 80	3575982 82

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

S. Hale Pearson, presidente. — H C. Thompson, secretario. — A. A. Cabero, contador. — Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 573-v-16 agosto.

La Productora Americana

Sociedad Anónima

(en liquidación)

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de Junio, resolvió la liquidación de la Sociedad y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama á nuevas propuestas para el día 21 de Agosto, del corriente año, para la venta en conjunto de todos los bienes sociales. Datos y demás informes, en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 12 m. a 2 p. m., los Martes de 8 a 11 a. m. — El Directorio.

12 Agosto.—No 558-v-21 agosto.

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1913, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 19 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Acordar el dividendo a distribuirse.

3o Elección de 5 Directores, en reemplazo de 5 salientes.

4o Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o Comunicación y consideración de resoluciones tomadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

6o Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto.—No 561-v- 27 agosto.

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 4o de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores socios a la Asamblea Semestral Ordinaria, habiendo quedado sin efecto la Asamblea convocada para el día 27 de Julio de 1913, que tendrá lugar el Domingo 17 de Agosto de 1913, a la 1 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe del Tesorero.

2o Reedificación de la Casa Suiza.

3o Elección del Secretario por 6 meses, por renuncia.

4o Elección del Vicepresidente, Vicetesorero y Vicesecretario por 1 año; 8 Consejeros por 1 año.

5o Eventuales.

6o Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Presidente. — El Tesorero. — El Vicesecretario.

12 Agosto.—No 571-v-16 agosto.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Nueva Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú No 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2o Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3o Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú No 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913. — El Secretario.

12 Agosto.—No 570-v-23 agosto.

«Los Palmares»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Agosto de 1913, a las 11 a. m., en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 265.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Autorización del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombramiento de un Director titular.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes.

5º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Secretario.

7 Agosto. — Nº 517-v-26 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las tres de la tarde, en el local de sus Oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

8 Agosto.—Nº 529-v-29 agosto.

Luro Hermanos

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos de Consignaciones y Comisiones, Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 25 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance anual correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Elección total del Directorio y Sindicaturas.

Para poder concurrir a la Asamblea General los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, a lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 31 de 1913.—El Directorio.

31 Julio. — Nº 454-v-26 agosto.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tedrá lugar en la Bolsa de Comercio, sala del interior, el día 21 de Agosto a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de cuatro vocales y un suplente; Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

9 Agosto Nº 548 v-21 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 250 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico.

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, del Síndico y su suplente.

4º Designar dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 572-v-29 agosto.

Sociedad Filantrópica Francesa del Río de la Plata

Convocatoria a Asamblea

Conforme con los Art. 17 y 25 del Reglamento, rogámosles quieran asistir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 17 de Agosto, a las 2 de la tarde, en el Hospital Francés, calle Rioja 951.

Orden del día:

1º Lectura del acta verbal de la última Asamblea General Ordinaria.

2º Informe sobre los trabajos del Consejo, durante el período comprendido entre el 1º de Julio 1912 y el 30 de Junio 1913.

3º Inscripción de un nombre en el Cuadro de los Miembros Donaciones del Hospital.

4º Elección de 6 Consejeros Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores J. Capdevielle, T. Dartigues, T. Lavezzari, A. Pech, A. Chovet y J. B. Bousquet, que han llegado al fin de su mandato y reelegibles, y de 6 suplentes para un año, así como 5 miembros de la Comisión de Revisión de Cuentas y 2 Suplentes. — El Presidente, L. M. Basset. — El Secretario, J. Capdevielle.

4 Agosto Nº 494 v-14 agosto.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto, a las 10 a. m., en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección por un año, de Síndico titular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El secretario.

9 Agosto Nº 539-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad referéndum celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Estevàn Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, que terminan su mandato, dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Juan R. Moss y doctor Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores: Hicken, Watson y Ader.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 11 al 14 del corriente ambos inclusive, de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Gerente.

4 Agosto Nº 487 v-20 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el 29 de Agosto, a las tres p. m., en el local Rivadavia Nº 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, hasta el día 26 de Agosto de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Por orden: René Rodríguez.

12 Agosto. — Nº 563-v-29 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

2ª Convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 13 del corriente, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruiz, Pedro Piriz y Valdez y Bautista Alchourón, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.

Se previene que, de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, esta Asamblea se declarará constituída con los Accionistas que hubieren concurrido, cualquiera que fuese el capital que representan.— Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— — El Directorio.

12 Agosto. — Nº 559-v-23 agosto.

«Cooperativa Artística, Lda»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que el día 26 del corriente, a las 8 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 653, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en sustitución de los salientes, Sres. Roberto Bunge, Ventura P. Gotusso, Reinaldo Giudice, doctor Manuel Galvez, Paúl Chambers y de Síndico titular y suplente. — El Director General-gerente.

12 Agosto.—Nº 556-v-26 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones

(Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Reparto de las Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Casares y Fernando Duckwitz.

4º Nombramiento de los suplentes.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde.— Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.— El Directorio.

13 Agosto Nº 588-v-29 agosto.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel F. Mieres, Matías Vitale y Juan Faccaco, que terminan su mandato y del señor J. C. Molinero, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, (Art. 39 de los Estatutos), y podrán hacerse representar en ellas. —Aquiles Maveroff, gerente.

N. B. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas las Acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El gerente.

13 Agosto Nº 579-v-27 agosto.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, para reemplazar a los que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración a fijar al Síndico.

5º Discutir la conveniencia de efectuar otra clase de Seguros, en lugar de los Seguros contra Granizo.

6º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Nota.— Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 573-v-28 agosto.

CONTRUCTORA NACIONAL La.

Sociedad Anónima

Domiciliada en la calle Tacuari 385/99 esquina Belgrano.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado..........$ 20000 0 —
Emitido $ 1000000 dividido en 10 series de 1000 acciones de 100 $ cada una,
Suscripto $ 505000 de la 1ª a la 6ª serie
Realizado....................$ 359600 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	495000 —
Accionistas	145100 —
Suscripto de cédulas A	216749 50
« « Bonos	67926 —
« « certificados A	192247 —
« « « B	337173 —
« « « C	297065 —
« « « D	95705 50
« « « E	200831 —
Caja y Bancos existencia	21103 21
Construcciones	384 2 39
Terrenos	13858 —
Obligaciones a cobrar	3000 —
Deudores por propiedades	799268 01
Deudores por terrenos	98539 01
Títulos en depósito de los Directores	35000 —
Varias cuentas deudoras	64695 32
Impresos	798 21
Instalaciones	2738 13
Muebles y útiles	1163 87
Gastos generales	22823 15
Acciones de la Cooperativa Telefónica	292 —
Adelantos por obras en construcción	28900 50
	3178738 80

HABER	$ m/n
—	—
Capital emitido	1000000 —
Fondo de reserva y previsión	73178 05
Cédulas A	237000 —
Bonos	72500 —
Certificados A	214500 —
« B	355000 —
« C	382000 —
« D	103500 —
« E	213500 —
Fondo para la Integración de títulos	38379 90
Intereses	31351 62
Varias cuentas acreedoras	13066 15
Obligaciones a pagar	23605 —
Saldos pagaderos a largos plazos	312921 68
Iniciador	3662 10
Remuneración al Directorio	7104 28
Dividendos	18379 76
Acreedores por títulos	35000 —
Ganancias y pérdidas	39020 26
	3178738 80

José M. Carrera, presidente —Isaac Roisenvit, administrador.—Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires 7 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 567-v-14 agosto.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de la Previsora, calle San Martín Nº 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores José A. Frias, Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi, que han terminado su mandato.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

El Secretario.

12 Agosto. — Nº 562-v-29 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria:

De conformidad con lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente:

Orden del día

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.

Elección de Síndicos, Titular y Suplentes para el sexto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913.— El gerente.

6 Agosto. — Nº 518-v-23 agosto.

La Gran Proveedora

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los Accionistas, de la Compañía «La Gran Proveedora», a Asamblea Extraordinaria, para el día 20 del corriente, a las 9 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 1382, con el objeto de tratar sobre la disolución de la Sociedad, según resolución del Directorio, y nombramiento de una comisión liquidadora de la misma. En caso de no poder celebrar Asamblea por falta de quórum, queda desde ya nuevamente citada para el día 2 de Septiembre de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos. — El Presidente.

4 Agosto Nº 486 v-20 agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 de Agosto del corriente año, a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Fermín Subizar, don Francisco Bianchi, y don Alfredo Bradley, que cesan en sus cargos en virtud de lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. González y don Francisco Baño; así como a la del Síndico en sustitución del señor don Teodisio Brea y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito, no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1913. — El Director Secretario.

25 Julio. Nº 381 v-16 agosto.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto del corriente año, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Art. 1º del Reglamento General, inciso (c), cuarto párrafo, aumentando la cuota semestral de pesos 20 a pesos 30.

2º Autorizar a la C. D. para contraer un empréstito para la ampliación del actual edificio.

3º Cualquier otro asunto de interés para el Club. — El Secretario.

5 Agosto.—Nº 498-v-22 agosto.

El Quebracho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — San Martín 132—

Convocatoria

De conformidad con el Art. 20, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1913.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Elección de 4 Directores Títulares.

4º Elección de 2 Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener presentación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos 10 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— El Directorio.

6 Agosto Nº 510-v-21 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Viernes 8 del corriente, pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Lunes 18 del actual, a las 3 y 30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco, y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día 14 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bousom, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, secretario.

6 Agosto. — Nº 507-v-18 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Ltda.

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 8 p. m., en su local calle Lima Nº 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Elección del nuevo Directorio en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del señor V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

5 Agosto Nº 501 v-23 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 2 p. m., en su local calle de Bartolomé Mitre Nº 974, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Destino y distribución de las utilidades correspondientes a los ejercicios 1907, 1912.

3º Elección de 4 Directores Títulares en reemplazo de los señores doctor Vicente C. Gallo, doctor Gabriel Giralt, doctor Alberto Alberti (fallecido), y don Nicolás Martelli, que terminaron su mandato.

4º Elección de 3 Directores Suplentes en reemplazo de los señores José A. De Marzi, Teófilo Hug, que terminaron su mandato, y del doctor Damían M. Torino, que renunció.

5º Elección de Síndico Títular y Suplente.

6º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 496 v-22 agosto.

Compañías Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudieran tener lugar las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria convocadas el Lunes 4 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con objeto de tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores D. Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y Dr. Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Arts. 25 y 32 de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de acciones representadas. Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

5 Agosto Nº 499 v-20 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores títulares y un Director suplente.

3º Elección de Síndico títular y suplente por un año.

Para que los señores Accionistas, puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 16 de Agosto de 1913, en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o un certificado de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas. — Buenos Aires, Julio de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

30 Julio Nº 439 v-19 agosto.

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Tratar sobre algunas reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas Escrutadores quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de conformidad con los Estatutos reformados.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 29 de los Estatutos). — El Gerente.

14 Agosto Nº 596 v-1º septiembre.

«Mitre»

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones ó el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, Secretario.

14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 28 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33, de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239, altos, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Directorio.

8 Agosto Nº 527 v-27 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las tres de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico de la Sociedad para llenar las formalidades requeridas a su cargo en el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., y firmar el respectivo Balance, por ausencia del titular señor J. Monteitch Drysdale.

Se previene a los señores Accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1913. — El Secretario.

30 Julio Nº 436 v-20 agosto.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se cita a los socios de la Sociedad Militar Seguro de Vida, a la Asamblea del 16 de Agosto próximo, a las 8 y 30 p. m., en el Círculo Militar, Maipú 255, para tratar Reforma a lo estatutos. — El Presidente.

30 Junio. Nº 438 v-16 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.—Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo, a las 3 y 1/2 p. m. —El subsecretario.

v-21 agosto.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2, y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para la construcción de pisos de cemento, para ampliar las Ferias francas, en las calles Rivadavia, de Esperanza a Bahía Blanca, San Juan, de Mármol a Muñíz y Cabildo, de Nahuel Huapí a Congreso. Tendrá lugar el día 22 del corriente, a la una y media p. m. El Pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.

v-22 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión e instalación de relojes en el Municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, Expediente 10122-C-912. — Agosto 12 de 1913.— El Secretario.

Oficial v-16 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar de la fecha, para la provisión de una chata, de 5000 kilos con sus caballos y arneses correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el despacho del subscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno el día Jueves 21 del corriente a las tres pasado meridiano.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1913.— El secretario general.

v-21 agosto.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Guido Ferrari, que en el expediente sumario Nº 403, letra M. del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-18 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a treinta pares de botines para señoras, que fueron encontrados a bordo del vapor «Industri», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 326, letra B del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero, que en el expediente sumario Nº 420, letra M, del corriente año, seguido contra ellos mismos, por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-18 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Vicente Di Napoli Vita, Domingo García, Comandante del vapor «Alice» y al primer Oficial del mismo, que en el expediente sumario número 203, letra B, del corriente año seguido contra ellos mismos por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica, a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-18 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Cursio Damato y David Traverso, que en el expediente sumario Nº 313, Letra G. del corriente año, seguidos contra ellos mismos por introducción clandestina de mercadería; la Administración de esta Aduana ha dictado resolución imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital.— Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial-v-18 agosto.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 208 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.888, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 51/59, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoie», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a G. Gessea y a todas las personas que se consideren con derecho a 7 kilos tejido de seda, 0.920 gramos pañuelos de seda que les fueron secuestrados a Paúl Franke, pasajero del vapor «Tucumán», que traía oculto en un baúl; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 395, Letra C. del corriente año bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa conteniendo 10 kilos 500 gramos cigarros, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 452, Letra S. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Fritz Stade y a todas las personas que se consideren con derecho a 23 kilos, 400 gramos tejido de seda que le fueron secuestrados a dicho pasajero del vapor «Tucumán», que los traía ocultos en baúles; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 395, Letra C. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Agosto 12 de 1913. — A. M. Capurro.

v-20 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Palmarini, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del papel sellado que se le entregó en el año 1906, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz de General Vedia, de los que no ha rendido cuenta; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-23 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Anbrosio King, para que dentro del término de 10 días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y cuatro pesos veninte centavos moneda nacional, importe que recibió en papel sellado, cuando desempeñaba el cargo de Juez de Paz, en Vedia (Chaco), en el año 1908, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

-v-23 agosto.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

El día 26 de Agosto a las 5 p. m., se venderá al mejor postor 390 cascos vacíos que pueden verse diariamente en el Depósito de materiales de la Repartición, de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m., Las propuestas de compra, se presentarán en ese acto en papel sellado de un peso c/l. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique N º2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte de Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,30 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,20 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 3º La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres me-

ses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sugetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda proligidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ramona Casanova de Leiva, por sí y por su hijo menor, D. Felipe Leiva, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, D. Felipe Leiva.— Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Giacchetti de Navarro, en su carácter de viuda, del ex Empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Manuel Navarro. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913. — El Secretario.

v-21 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Vidal de Rivas, en su carácter de viuda, del ex empleado don José Benito Rivas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Constancia P. de Carbonetto, por sí y en representación de sus hijos menores don Eugenio, don Umberto Fructuoso y doña María Clotilde Carbonetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Tomás Carbonetto. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ignacia Correa de Molina, por sí y en representación de su hija menor María Shara, Clemencia del Rosario Molina, y doña María Luisa Angela Del Corazón de Jesús Molina, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Mardoqueo Molina. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petra Riaño de Gutiérrez, por sí y en representación de sus hijos Josefa María, Teodoro, Gregorio Mariano, Petrona Nicomedes, Elisa y Elena María Gutiérrez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Teodoro Gutiérrez. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — El Secretario.

v- 14 agosto.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4963, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de pesos 355.650 moneda legal, y pesos 46.440 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta.— Buenos Aires, Agosto 6 de 1913.— El secretario.

v-21 agosto.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Mello, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional, correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº ...-v-2 septiembre.

Ministerio de Guerra

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 ladrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la construcción de las bases para tres tanques para petróleo en este Arsenal.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y se abrirán el Miércoles 20 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe del Arsenal, y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, y deberán acompañarse de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 o/o del valor presupuestado de las obras, y a la orden del señor Jefe del Arsenal.

Para planos, pliego de condiciones y demás detalles, concurrir a la Sección Técnica Civil, los días hábiles de 1 y 1/2 a 5 p. m.— Puerto Militar, Agosto 5 de 1913.—Emilio J. Castaing. —Jefe de la Contaduría Principal.

Oficial-v-20 agosto.

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 231, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 24 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas

del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sido depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena, con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.

v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» Nº de matrícula 14.755, eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22, tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construcción de la red de cloacas, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 347, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidráulicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. —

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre

próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de tres pabellones destinados a Escuela de Agricultura en la ciudad de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas, se realizará simultáneamente en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, el día 16 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

v-16 agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-28 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Ricbo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573—906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — [illegible] — 907, V — 1181 — 907, V — [illegible] — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Arró Modesto, Exp. A-437-913.
Barrau José, Exp. B-463-913.
Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911.
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.

v-19 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.036

XX Medium

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.075

Bamag

Agosto 7 de 1913.— Berlín Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.077

Bamag

Agosto 7 de 1913. — Berlín, Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.074

Bamag

Agosto 7 de 1913.— Berlín Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.019

Perfection

Agosto 4 de 1913.— Henry Francis Minana.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.079

Acetoid

Agosto 7 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissments Pathe Freres, Phonographe et Cinematographe.—Substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

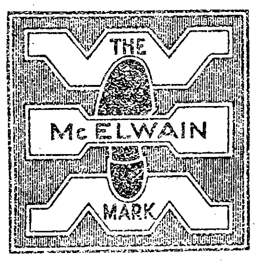
v-18 agosto.

Acta Nº 42.003

Agosto 4 de 1913. — The N. K. Fairbank Company.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.072



Agosto 7 de 1913.— W. H. Mc Elwain Company.— Calzados en general, de la clase 16.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.100



Agosto 9 de 1913. — Francisco Martinelli y Cía. — Vinos, aguardientes y refrescos, de la clase 23.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.098

LA PRIMITIVA 5

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.099

LA PRIMITIVA 9

Agosto 9 de 1913. — La Primitiva Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases. — Carpas, banderas, toldos, velas para buques, bolsas o sacos de tela en general para todo uso, telas aisladoras y sus análogos, de la clase 10.

v-20 agosto.

Acta Nº 42.056

Ench

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-18 agosto.

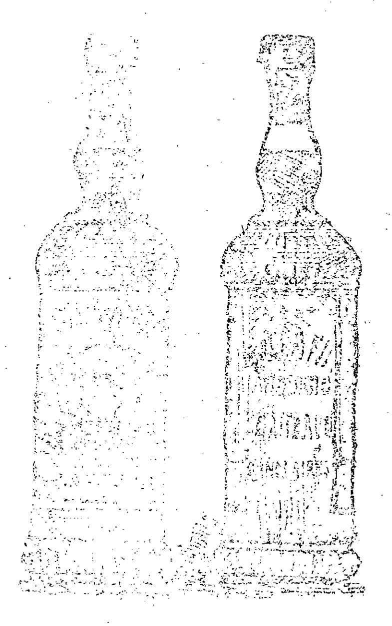
Acta Nº 42.057

BALABAN

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.059



Agosto 6 nde 1913. — Sebastián Gambaudi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase).

v-18 agosto.

Acta Nº 42.060



Agosto 6 de 1913. — Sebastián Gambaudi. — Una bebida aperitiva, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.066

Nevina

Agosto 7 de 1913. — J. F. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 agosto.

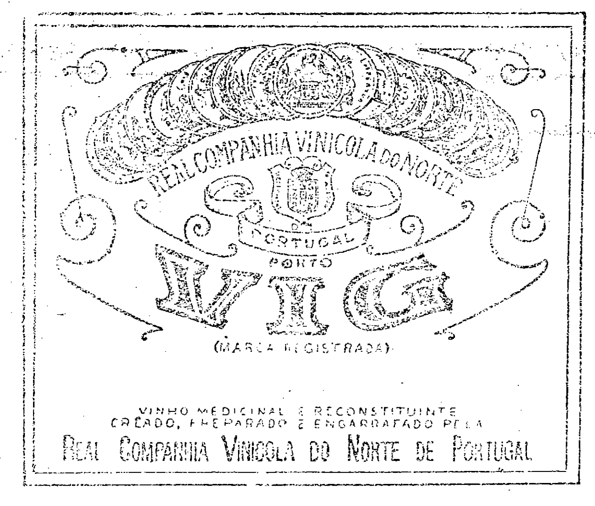
Acta Nº 42.067

Nevina

Agosto 7 de 1913. — J. F. Plate. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléticos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-18 agosto.

Acta Nº 41.657



Julio 10 de 1913. — Real Companhia, Vinícola Do Norte de Portugal. — Vinos en general, de la clase 2. (corregida.

v-18 agosto.

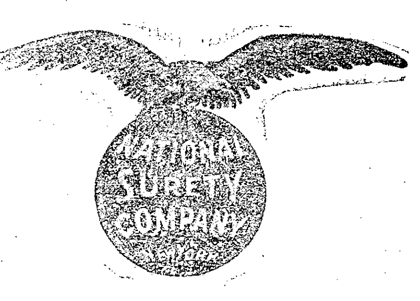
Acta Nº 42.053



Agosto 6 de 1913. — Kurt Hoffmann. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.058



Agosto 6 de 1913. — National Surety Company. (Compañía Nacional de Cauciones. — Papeles, facturas, cartas, sobres, anuncios y en general todos los documentos y objetos de escritorio, de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.068



Agosto 7 de 1913.— Cabezas, Pazos y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.076

Bamag

Agosto 7 de 1913.— Belín Anhaltische Maschinenbau Actien Gesellschaft. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderia, de la clase 4.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.073

Sport

Agosto 7 de 1913.— Carreras y Suárez.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-18 agosto.

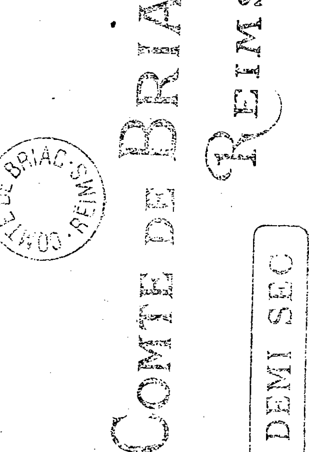
Marca Renunciada Nº 32.733

Hellesens

Concedida en Diciembre 20 de 1912, a Buxton, Cassini y Cía., para distinguir pilas, acumuladores eléctricos, de la clase 20, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.052



Agosto 6 de 1913. — Pedro Obeille. — Vinos de champagne, de la clase 23.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.054

Ench

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 agosto.

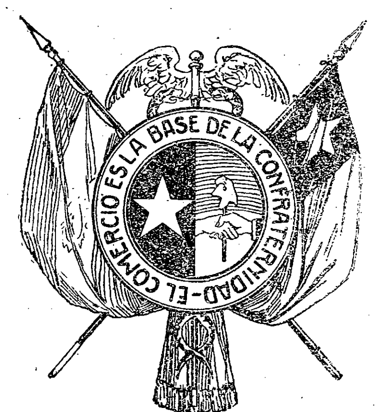
Acta Nº 42.055

Ench

Agosto 6 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.069



Agosto 7 de 1913.— G. M. García. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.070

¡PST!

Agosto 7 de 1913.— Enrique Luis Heniot y Harry James Black.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.071

THE DION SHOE

Agosto 7 de 1913.— The Dreyfus Export Company.— Calzados en general, de la clase 16.

v-18 agosto.

Acta Nº 42.043



Agosto 5 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.045



Agosto 5 de 1913. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Arvejas en conservas, de la clase 22. v-14 agosto.

Acta Nº 42.046

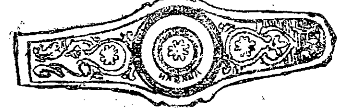


Agosto 5 de 1913. — Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Vinos en general, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.047

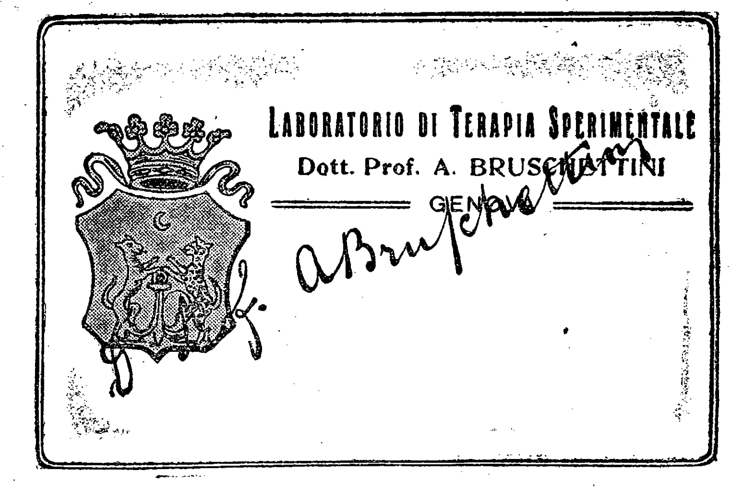




Agosto 5 de 1913. — Cifuentes, Fernández y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.049

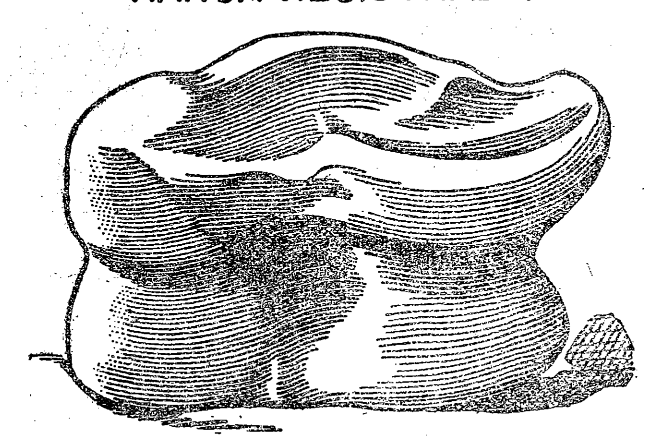


Agosto 5 de 1913. — Alessandro Bruschettini. — Sueros, vacunas y demás productos terapéuticos, de la clase 2.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.051

MARCA REGISTRADA

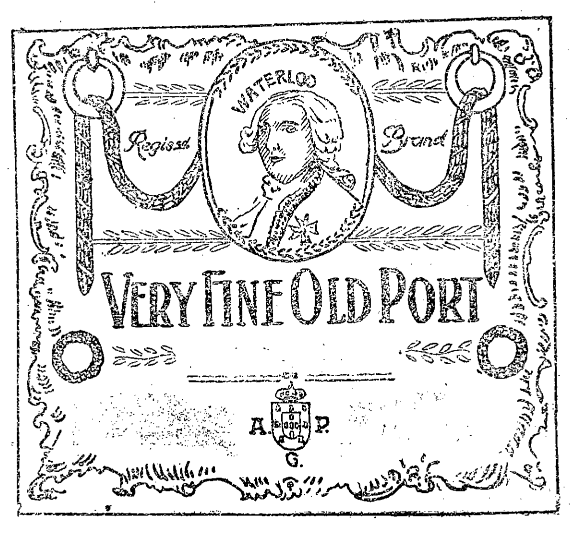


"TABA"

Agosto 5 de 1913. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.009



Agosto 4 de 1913.—A. G. Manrique de Lara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-14 agosto.

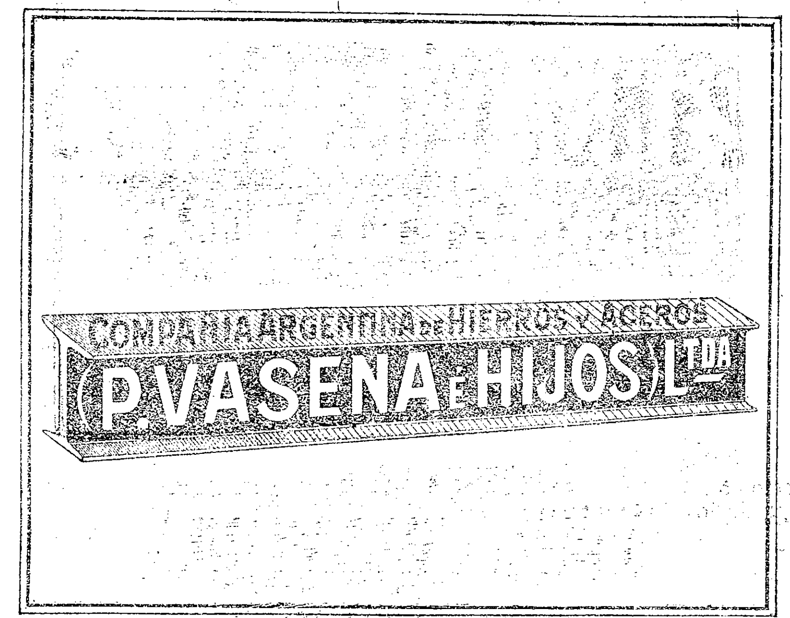
Acta Nº 42.010



CARTA MORA

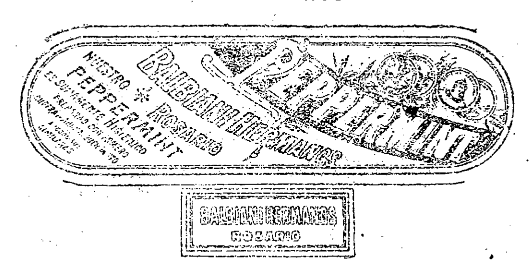
Agosto 4 de 1913.—A. G. Manrique de Lara. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 v-14 agosto.

Acta Nº 41.992



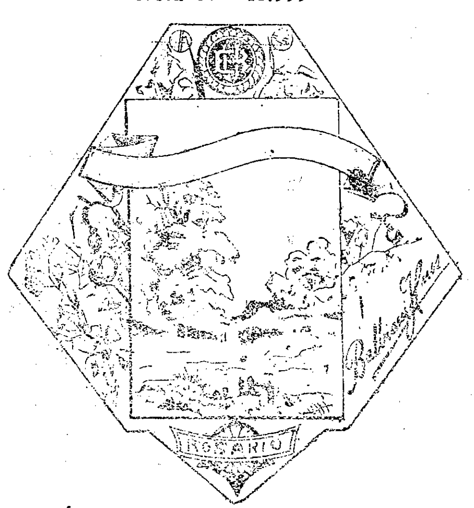
Agosto 2 de 1913. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e Hijos Limitada.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-14 agosto.

Acta Nº 41.998



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Peppermint, de la clase 23.
v-14 agosto.

Acta Nº 41.999



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.001

COTTOLENE

Agosto 4 de 1913. — The N. K. Fairbank Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.002

FAIRY.

Agosto 4 de 1913. — The N. K. Fairbank Company.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.005

REITHOFFER-TYRE

Agosto 4 de 1913.—Josef Reithoffer's Söhne. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.011

Simplex

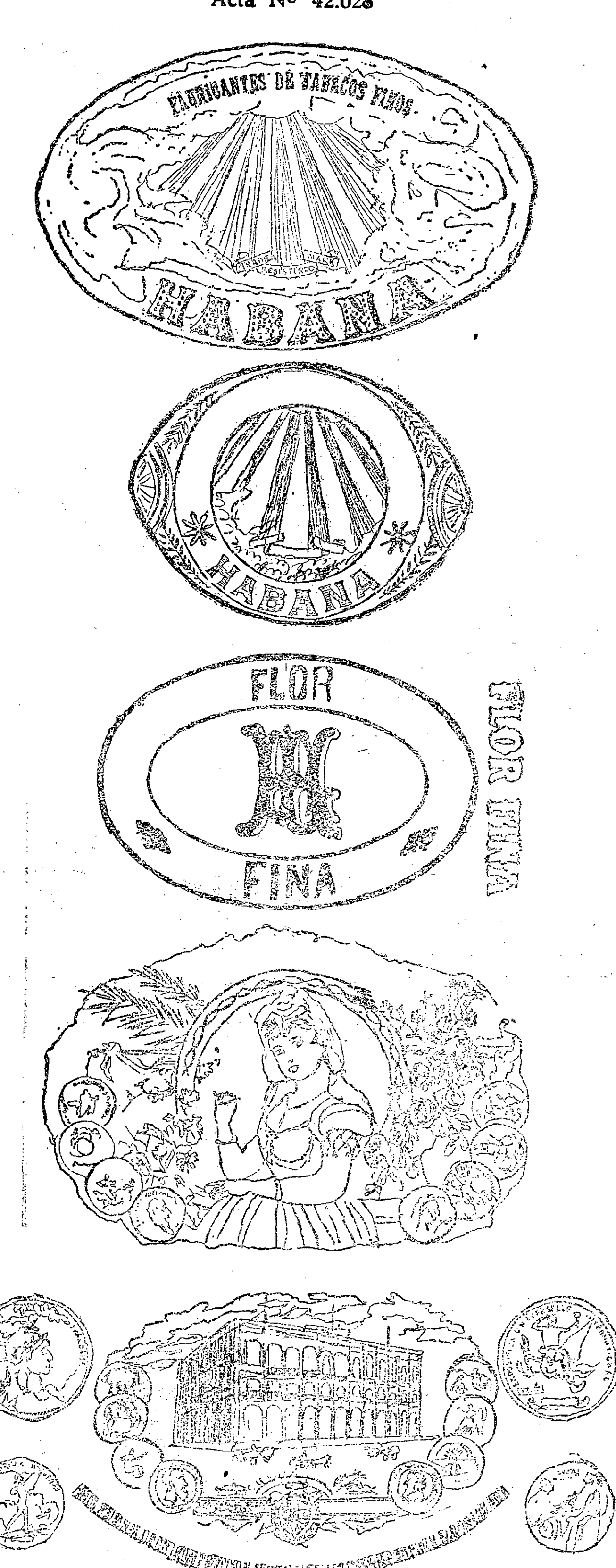
Agosto 4 de 1913. — Ernst Rehn.— Cierres en general, de la clase 10.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.048

Gudona

Agosto 5 de 1913. — Emilio M. Flores. — Dentífricos en general, de la clase 16.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.028





Agosto 5 de 1913. — José González Tadeo. — Cigarros, cigarrillos, paquetes de picadura, papel para cigarrillos y demás artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 agosto.

Acta Nº 42.025



Agosto 5 de 1913.—Paulino Alvarez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-14 agosto.

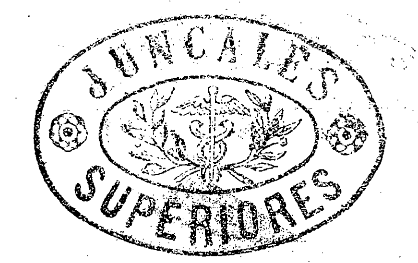
Acta Nº 42.022

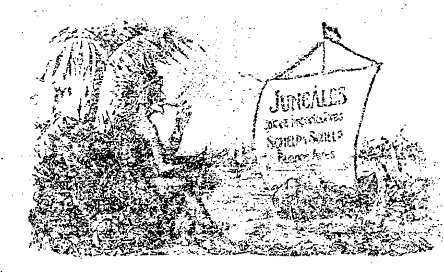


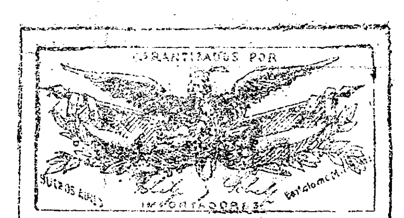
Agosto 4 de 1913.— Guillermo Kraft. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.024





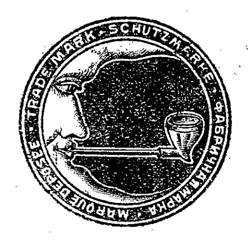




Agosto 4 de 1913.— Schelp y Schelp. — Cigarros, tabacos, fósforos y encendedores automáticos, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.032



Agosto 5 de 1913.—Lederer y Beran. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

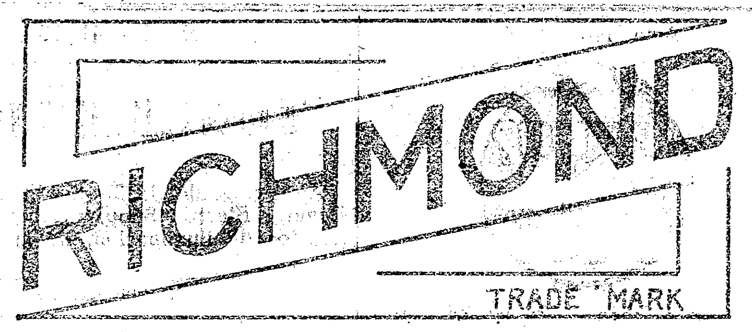
Acta Nº 42.026

ORIGINAL HARDER

Agosto 5 de 1913.— Compagnie Rochelaise du Sud Amérique.— Máquinas y aparatos para cosechar papas y otras máquinas sembradoras y cosechadoras, de la clase 5.

v-14 agosto.

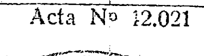
Acta Nº 42.008



Agosto 4 de 1913.—Vidovich, Bonaba y Cía.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.021









Agosto 4 de 1913.— Drabble Hnos. y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.004

KOSMOS DEPOSÉ

Agosto 4 de 1913.—Josef Reithoffer's Söhne. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-14 agosto.

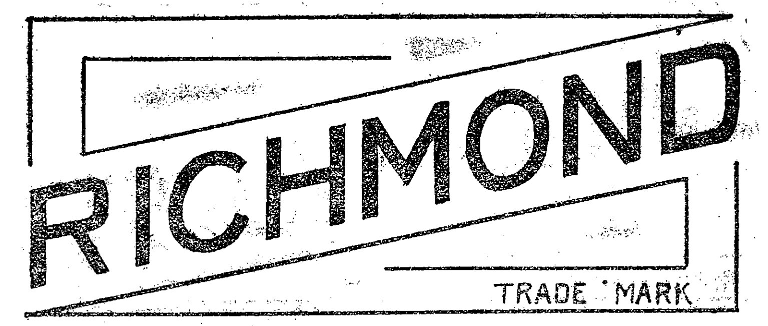
Acta Nº 42.006

REITHOFFER'S PNEUMATIC

Agosto 4 de 1913.—Josef Reithoffer's Söhne. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.007



Agosto 4 de 1913.—Vidovich, Bonaba y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.023

Caburitos

Agosto 4 de 1913.— Schelp y Schelp. — Cigarros, cigarrillos, tabacos, rapés, fósforos, encendedores automáticos, pipas, boquillas, cigarreras, y tabaqueras en general, de la clase 21.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.031

LA FR NCESA

Agosto 5 de 1913.—Paseiro y Alonso. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.027



Agosto 5 de 1913. — Antonio Rivero. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.029

Wolff

Agosto 5 de 1913. — The Wulfruna Engineering, Co., Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.030

Wulfruna

Agosto 5 de 1913. — The Wulfruna Engineering, Co., Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.033

Premium

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.034

Andreoline

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

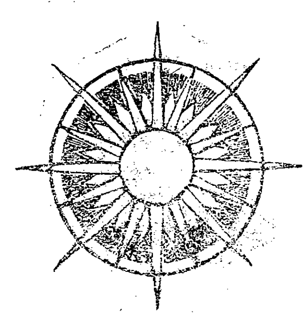
Acta Nº 42.035

Volgaline

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta Nº 42.017



Agosto 4 de 1913.— Pérez, Segura y Cía.— Calzados en general, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta N° 42.037

Canoga

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta N° 42.038

Juniata

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta N° 42.039

Ruddynoil

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

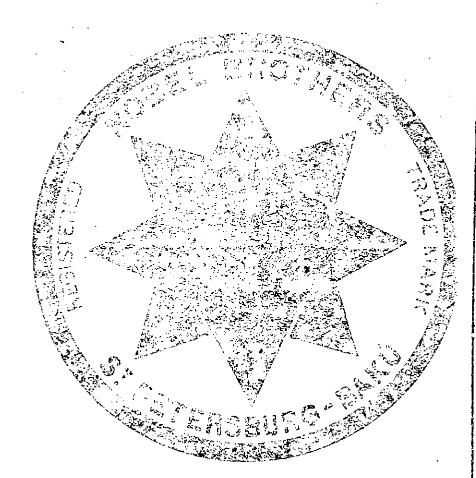
Acta N° 42.041

Rubelline

Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-14 agosto.

Acta N° 42.040



Agosto 5 de 1913. — Société Anonyme, A. André fils. — Aceites, de la clase 3.

v-14 agosto.

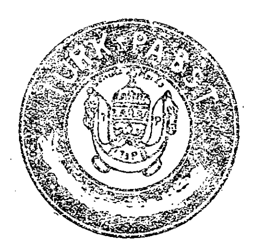
Acta N° 42.042

DECOLAC

Agosto 5 de 1913. — Oliver Pragnell Co., Ltd. — Pinturas y barnices en general, de la clase 10.

v-14 agosto.

Acta N° 42.044



Agosto 5 de 1913. — P. Warckmeister. — Conservas alimenticias, salsas y condimentos, de la clase 22.

v-14 agosto.

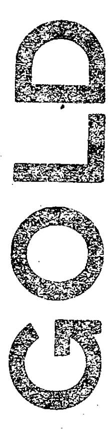
Acta N° 42.050



Agosto 5 de 1913. — G. W. Chandler. — Impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.

v-14 agosto.

Acta N° 42.000



Agosto 4 de 1913.— The N. K. Fairbank Company.— Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-14 agosto.

Acta N° 41.997



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. Rum en general, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta N° 35.584

Therma

Enero 11 de 1913.— Therma Fabrik Für Elektrische Heizung A. G. Vorm G. Blumer.— Aparatos eléctricos para calefacción y cocción, de la clase 20 (modificada).

v-14 agosto.

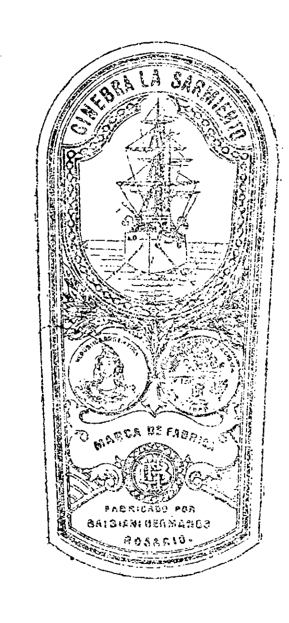
Acta N° 41.993

TUNGSTOLIER

Agosto 2 de 1913.—South American General Electric Supply Company.—Artefactos de iluminación, de la clase 14.

v-14 agosto.

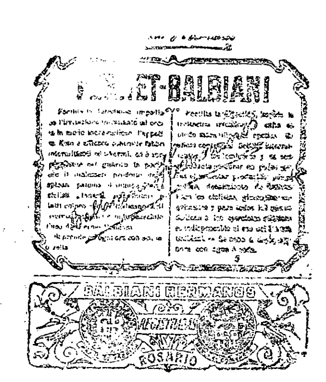
Acta N° 41.994



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Ginebra, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta N° 41.995



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Una bebida amarga o fernet, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta N° 41.996



Agosto 4 de 1913.— Balbiani Hnos. — Anís, de la clase 23.

v-14 agosto.

Acta N° 42.018

Asfaltina

Agosto 4 de 1913.— Epifanio M. Arboleya.— Productos en toda forma, como tela, etc., destinados a la impermeabilización y aislación en las construcciones, productos ingnífugos e hidrófugos, de la clase 3.

v-14 agosto.

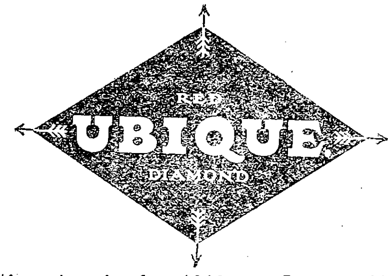
Acta N° 42.020



Agosto 4 de 1913.— Drabble Hnos. y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta N° 42.013



Agosto 4 de 1913.— Gross, Sherwood y Heald Limited.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-14 agosto.

Acta N° 42.014

DARRACQ

Agosto 4 de 1913.— A. Darracq y Company (1905) Limited.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus componentes y accesorios, de la clase 12.

v-14 agosto.

Acta N° 42.015

CADUM

Agosto 4 de 1913.— Louis Nathan. — Artículos de tocador en general, jabones, perfumes, polvos, afeites, pinturas, aguas, etc., de la clase 16.

v-14 agosto.

Acta N° 42.012

Augusta

Agosto 4 de 1913.— Ernst Rehn.— Cierres en general, de la clase 10.

v-14 agosto.

Acta N° 42.016

Irma

Agosto 4 de 1913.— Balbiani y Frati.— Bizcochos y galletitas, de la clase 22.

v-14 agosto.

Acta N° 42.078

Bamag

Agosto 7 de 1913. — Berlin Anhalnhaniche Maschinenbau Actien Gesellschatf. — Máquinas, aparatos, y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-18 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.